DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES, ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 19 SEGUNDO PÁRRAFO, 29 FRACCIÓN I, 33 FRACCIÓN II, 34 y 35 DE LAS POLÍTICAS GENERALES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, EN ADELANTE “LAS POLÍTICAS”, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, SE EMITE LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA**

**No. 41100100-LP31-24**

|  |
| --- |
| **“SERVICIO DE MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA PARA EL AÑO 2025”** |
| ACTO | FECHA Y HORA |
| PUBLICACIÓN EN COMPRANET | **19 DE NOVIEMBRE DE 2024** |
| PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN | **26 DE NOVIEMBRE DE 2024** |
| VISITA A LAS INSTALACIONES  **(OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)** | **NO APLICA** |
| JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA **(OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)** | **27 DE NOVIEMBRE DE 2024****A LAS 12:00 HRS.** |
| ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES | **05 DE DICIEMBRE DE 2024****A LAS 12:00 HRS.**  |
| FALLO | **09 DE DICIEMBRE DE 2024****A LAS 17:00 HRS.** |

**Índice**

|  |  |
| --- | --- |
| **APARTADO** | **DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN**  |
| **Apartado I** | **DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN** |
| a) | Datos de la Comisión Federal de Competencia Económica |
| b) | Licitación Pública  |
| c) | Número de Identificación de la Licitación Pública  |
| d) | Período de la Contratación |
| e) | Idioma en el que se presentarán las proposiciones |
| f) | Moneda en que debe presentar la propuesta económica |
| g) | Disponibilidad Presupuestal |
| h) | Procedimiento de contratación |
| **Apartado II** | **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN (ANEXO TÉCNICO)** |
| a) | Descripción de los Servicios |
| b) | Agrupación de partidas |
| c) | Precio máximo de referencia |
| d) | Normas Oficiales |
| e) | Pruebas |
| f) | Cantidades previamente determinadas o si el contrato será abierto |
| g) | Modalidad de contratación |
| h) | Adjudicación |
| i) | Modelo de contrato |
| **Apartado III** | **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO**  |
| a) | Reducción de Plazos |
| b) | Calendario de eventos y lugar donde se realizarán los eventos |
| c) | Vigencia de las proposiciones |
| d) | Propuestas conjuntas |
| e) | Proposiciones para esta Licitación |
| f) | Forma de presentar la propuesta |
| g) | Acreditación Legal |
| h) | Partes de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura |
| i) | Indicaciones respecto al Fallo y la firma del Contrato |
| j) | Garantía de cumplimiento  |
| k)  | Anticipo  |
| **Apartado IV** | **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR** |
| **Apartado V** | **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** |
| **Apartado VI** | **DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA** |
| a) | Manifestación de interés en participar en la Licitación y acreditación legal del licitante |
| b) | Original o copia certificada de las escrituras públicas (Acta Constitutiva y Poder General del Representante Legal). No será necesario para el caso de propuestas presentadas por CompraNet |
| c)  | Opinión vigente del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que genere el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. |
| d) | Escrito de no colusión |
| e) | Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante LAASSP y 101 de “Las Políticas” |
| f) | Declaración de Integridad  |
| g) | Carta de aceptación de la convocatoria de la licitación |
| h) | Declaración escrita en la que manifieste que los precios de la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios |
| i) | Currículum Vitae |
| j) | Propuesta Técnica  |
| k) | Convenio de Participación Conjunta (En caso de ser aplicable) |
| l) | Propuesta Económica |
| **Apartado VII** | **INCONFORMIDADES** |
| **Apartado VIII** | **FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES** |
|  | 1: Recepción de Documentos  |
|  | 2: Propuesta Económica |
|  | 3: Manifestación de interés en participar en la Licitación y acreditación legal del licitante |
|  | 4: Escrito de no colusión |
|  | 5: Manifestación sobre los Artículos 50 y 60 de la LAASSP y 101 de “Las Políticas” |
|  | 6: Carta de declaración de integridad |
|  | 7: Carta de aceptación de la convocatoria de la licitación |
|  | 8: Escrito sobre que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios |
| **Apartado IX** | **INFORMACIÓN ADICIONAL** |
|  | Formato número 9: Convenio de participación conjunta (en caso aplicable) |
|  | Formato número 10: Modelo de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato de adquisiciones |
|  | Nota informativa 1: Requisitos que deben reunir las facturas |
|  | Nota informativa 2: OCDE. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico |
|  | Reglas generales para el contacto con particulares |
|  | Anexo 1.- Anexo Técnico  |
|  | Anexo 2.- Modelo de Contrato |

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NÚMERO**

**41100100-LP31-24**

**Apartado I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

1. La Comisión Federal de Competencia Económica, a la que en lo sucesivo se le denominará “La Convocante”, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo que establece el Capítulo Segundo “De la Licitación pública” de las Políticas Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica, en adelante “Las Políticas”**;** y demás normatividad vigente aplicables en la materia, a través de la Dirección General de Administración, ubicada en Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03700, en la Ciudad de México, con teléfono 55-2789-6500, ext. 6717 y correo electrónico: licitaciones@cofece.mx, realiza la presente Convocatoria a Licitación Pública Mixta.

1. Licitación Pública Mixta, en la cual **no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal ni de mensajería.**

Con fundamento en el artículo 33 fracción II de “Las Políticas”, a elección del licitante, podrá presentar su proposición y documentación adicional, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del 2000, para lo cual deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.

1. El número de identificación de la Convocatoria es **41100100-LP31-24****:**

**“SERVICIO DE MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA PARA EL AÑO 2025”.**

1. El período de contratación es **de conformidad con el Anexo Técnico, ANEXO 1.**
2. El español será el idioma en el que se presentarán las proposiciones.
3. La moneda en que debe presentar la propuesta económica es en pesos mexicanos.
4. “La Convocante” cuenta con la siguiente suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección Ejecutiva de Presupuesto y Finanzas:

|  |  |
| --- | --- |
| Autorización Presupuestal | Descripción |
| DGA/2024/00180 | Monitoreo de medios de comunicaciónmasiva |

1. El procedimiento de contratación es mediante Licitación Publica Mixta.

**Apartado II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN (ANEXO TÉCNICO)**

1. Es objeto de esta licitación:

**“SERVICIO DE MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA PARA EL AÑO 2025”.**

1. Los bienes y/o servicios están agrupados por **partida única**.
2. No existe un precio máximo de referencia.
3. Normas oficiales. - En su caso, las que se señalen en el **Anexo Técnico**, **ANEXO 1**.
4. No se realizarán pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones.
5. **La Adjudicación se efectuará por partida única y de conformidad con el anexo técnico, ANEXO 1, mediante contrato cerrado.**
6. El presente procedimiento de contratación se sujetará a la **modalidad binaria**.
7. El presente procedimiento de contratación se regirá con fundamento en “Las Políticas” y supletoriamente en el Código Civil Federal y el Código federal de Procedimientos Civiles, aplicaran los criterios y procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sólo en lo no previsto en las Políticas y siempre y cuando no se contrapongan con las mismas.
8. El modelo de contrato se presenta como **ANEXO 2.**

**Apartado III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO**

Esta contratación se efectuará de conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo “De la Licitación Pública” de “Las Políticas”.

1. Reducción de Plazos. **No aplica**
2. Calendario de Eventos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Acto** | **Fecha**  | **Hora** |
| Visita a instalaciones  | No aplica | --:-- |
| Junta de aclaraciones \* | 27 de noviembre de 2024 | 12:00 |
| Acto de presentación y apertura de proposiciones \* | 05 de diciembre de 2024 | 12:00 |
| Fallo \* | 09 de diciembre de 2024 | 17:00 |
| Firma del pedido o contrato \* | De conformidad con “Las Políticas” | --:-- |

\* Todos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de licitaciones ubicada en Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03700, en la Ciudad de México, en las fechas antes señaladas.

**Esta Licitación constará de actos públicos de acuerdo a lo siguiente**:

**b)A. Visita a las instalaciones. No aplica.**

La **Visita a las Instalaciones es opcional para los licitantes** que se llevará a cabo el día **-- de -- de 2024** **a las --:-- horas, solamente se permitirá una tolerancia de 10 minutos por lo que posteriormente no se permitirá el acceso a ningún licitante,** en la cual se efectuará un recorrido a las instalaciones y se levantará el acta correspondiente, en dicho recorrido no se dará respuesta a ningún cuestionamiento que efectúen los licitantes, estos se deberán efectuar de conformidad con el apartado b)B.

**b)B. Junta de Aclaraciones**

La **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el **día 27 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas**, la cual se desarrollará en los tiempos y conforme lo establecen los artículos 41 y 42 de “Las Políticas”,tratándose de una licitación pública mixta, se aceptarán preguntas por correo electrónico (licitaciones@cofece.mx) mensajería, entrega personal y/o a través de Compranet.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente convocatoria y sus anexos, “La Convocante” celebrará al menos una junta de aclaración a las mismas, en la sala de Licitaciones de “La Convocante” ubicada en Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03700, en la Ciudad de México, siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para “La Convocante”. En caso de determinarse que habrá recesos, una o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Únicamente podrán formular preguntas, las personas que hayan presentado un escrito **(Formato número 3)**, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante. (Fracción VI inciso a) del artículo 45 de “Las Políticas”); este escrito deberá contener los datos señalados en dicho artículo, “escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.”

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 29 de “Las Políticas”, a los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

“La Convocante” dará respuesta a las preguntas formuladas por los licitantes a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y hará las aclaraciones que considere necesarias, se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de esta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultadas en Compranet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

En caso de que existan preguntas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet, los licitantes deberán enviarlas por lo menos veinticuatro horas antes de la hora y fecha de celebración del acto; una vez iniciado el acto “La Convocante” corroborará si existen o no preguntas enviadas a través de estos medios, procediendo a dar respuesta.

Los licitantes que hubieren presentado sus preguntas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, sin menoscabo de que puedan acudir a la Coordinación General de Adquisiciones y Contratos de “La Convocante” a recoger la misma.

Cualquier modificación que se derive del resultado de la o las juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria de la licitación. (Artículo 39, último párrafo de “Las Políticas”).

A fin de dar respuesta a las dudas y preguntas que existan sobre la presente convocatoria y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas junto con el escrito **(Formato número 3)**, quedando a elección del licitante cualquiera de las opciones siguientes:

a)Mediante escrito original en papel, preferentemente membretado, **por lo menos veinticuatro horas antes** de la hora y fecha de celebración del acto, en la Subcoordinación General de Adquisiciones que se encuentra ubicada en Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03700, en la Ciudad de México, de preferencia entregando en medio magnético dicho escrito, esto último sin ser obligatorio, resulta conveniente debido a que agilizaría el desarrollo del acto, o

b)A través de correo electrónico, **por lo menos veinticuatro horas antes** de la hora y fecha de celebración del acto a la siguiente dirección, licitaciones@cofece.mx confirmando siempre la recepción de los mismos al 55 2789-6699.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radio-comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.

**b.C. Presentación y apertura de proposiciones**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el **día 05 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas,** se actuará conforme a lo establecido en los artículos 43, 44, 45 y 47 de “Las Políticas”, se recibirá de cada uno de los licitantes el sobre cerrado que contiene sus proposiciones; se revisará cuantitativamente la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica, sin que ello implique la evaluación de su contenido y se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Procedimiento por medios remotos de comunicación electrónica:

La propuesta técnica y económica, que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en el numeral VI de esta convocatoria, en formatos word (versión 8), excel (versión 8) pdf (versión 4), html o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif, según se requiera.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de la propuesta técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de esta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de Compranet.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de “La Convocante”, no sea posible abrir el sobre que contenga la propuesta y/o documentos que la acompañen enviados por medios remotos de comunicación electrónica, previa participación y en opinión del responsable informático de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de “La Convocante”, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

“La Convocante” verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, previamente a la apertura de las propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, que las mismas incluyendo cada uno de los documentos solicitados, no contengan algún virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.

La Secretaría de la Función Pública en el marco de sus atribuciones, podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto.

Se declarará iniciado el acto por el servidor público de “La Convocante” facultado para presidir.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.

Para un mejor desarrollo del acto, y siempre y cuando “La Convocante” ya hubiera recibido el sobre que contenga la propuesta técnica y económica, preferentemente deberá evitarse abandonar la sala por parte de los licitantes, salvo causas de extrema urgencia.

De conformidad con el artículo 45 fracción VI inciso a) de “Las Políticas”, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; el escrito deberá contener lo manifestado en el **Formato número 3.**

Los licitantes entregarán las propuestas técnica y económica en sobre previamente cerrado al inicio del acto, que contendrá la propuesta técnica y económica.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que “La Convocante” designe, rubricarán la propuesta técnica y la económica, las que para estos efectos constarán documentalmente, y

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

En el acta que se levante, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, sin menoscabo de que puedan acudir a “La Convocante” a recoger la misma.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido el uso de teléfonos celulares, radio-comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.

En caso de que los licitantes que a su elección hubieran decidido participar por medios remotos de comunicación electrónica, decidieran presentar sus propuestas físicamente ya sea a través de un representante al acto de presentación y apertura de proposiciones, se entenderá que es su voluntad participar sin hacer uso de los medios remotos de comunicación electrónica, por lo cual deberán sujetarse a todo lo establecido en la normatividad aplicable y a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos para la manera tradicional.

En el periodo que transcurra entre la presentación y apertura de las proposiciones y el fallo, “La Convocante” realizará el análisis detallado, de conformidad con el anexo técnico y las propuestas técnicas y económicas ofertadas.

**b.D. Fallo**

El acto de fallo se llevará a cabo el **día 09 de diciembre** de **2024** a **las 17:00 horas** de conformidad con lo establecido en los artículos 55, 56, 57, 58 y 59 de “Las Políticas”.

1. Vigencia de las proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones de los licitantes en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta Licitación hasta su conclusión.

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, “La Convocante” podrá proceder a su devolución o destrucción

El licitante o su representante contarán con un plazo de 30 días naturales para solicitar por escrito la devolución de sus proposiciones y la Subcoordinación General de Adquisiciones (SGA) las devolverá siempre y cuando en la solicitud se indique la persona a la cual se le podrá entregar la documentación y previa identificación se procederá a la entrega de los documentos a través de un escrito, mismo que se integrará en el expediente.

1. Propuestas Conjuntas.- **Formato 9** (En caso de ser aplicable)

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

l. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes: a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública; d. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y, e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Comisión, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación; y,

V. Bajo ninguna justificación, la Comisión admitirá que un licitante participe de forma individual y conjunta en un mismo procedimiento. Esto con fundamento en el Artículo 40 de las Políticas Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica.

1. Proposiciones para esta Licitación

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación pública.

1. Forma de presentar la propuesta

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona que tenga facultades para ello en la última hoja del documento que las contenga. **Asimismo, ambas propuestas podrán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren, enumerándose de manera individual cada una de ellas,** conforme a lo dispuesto en el Artículo 47 de “Las Políticas”.

Para esta Licitación, no aplica la revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

1. Acreditación Legal

Los licitantes acreditarán su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada. Para este caso podrá utilizarse el **Formato número 3.**

1. Partes de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público que presida el evento pondrá a consideración de los licitantes para que elijan a uno que se encargará de rubricar la primera y última hoja de las propuestas técnica y económica de todos los participantes a excepción de la suya, la cual será rubricada por otra persona. Asimismo, dicho servidor público designará al responsable por parte de “La Convocante” que llevará a cabo este procedimiento.

1. Indicaciones respecto al Fallo y la firma del Contrato

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el tiempo establecido en la notificación del fallo en las oficinas de la Dirección General de Administración, ubicada en Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03700, en la Ciudad de México, teléfono 55 2789-6646, en la fecha y hora señaladas en el fallo.

El licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

-Original para su cotejo y copia simple del Acta Constitutiva.

-Original para su cotejo y copia simple de Poder Notarial.

-Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.

-Original para su cotejo y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribirá el contrato.

-Copia simple de estado de cuenta bancario, del mes inmediato anterior u original de carta de certificación de datos de cuenta bancaria.

El licitante adjudicado acepta en forma expresa y tácita que al entregar la documentación señalada otorga su consentimiento, para el caso de que terceras personas accedan a estos datos. Asimismo y con fundamento en el Artículo 57 de “Las Políticas”el (los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentarse a firmar el contrato en la fecha que se establezca en el acto de notificación del fallo, en la Dirección General de Administración, ubicada en Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03700, en la Ciudad de México, para ello deberá entregar la información mencionada anteriormente en el plazo estipulado de lo contrario se reportará al Órgano Interno de Control de la Comisión Federal de Competencia Económica.

1. Garantía de cumplimiento

El licitante ganador, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios prestados; así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar la garantía de cumplimiento de conformidad con los artículos 82 y 83 de “Las Políticas”, por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., a favor de la Comisión Federal de Competencia Económica; a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los servicios se realice dentro del citado plazo, de no cumplir con dicha entrega, “La Convocante” podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Competencia Económica.

Esta garantía de referencia será **indivisible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Preferentemente el licitante ganador deberá entregar póliza de fianza otorgada en estricto apego al **formato número 10** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que “La Convocante” reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el licitante se obliga a entregar a “La Convocante” al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El licitante adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el licitante ganador que resulte adjudicado, su conformidad para que la garantía que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

“La Convocante” a través de la Dirección General de Administración, sita en Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03700, en la Ciudad de México, previa verificación por escrito con el área requirente, dará al licitante su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza o garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción de “La Convocante”.

1. Anticipo

En la presente Licitación no se otorgarán anticipos.

**Apartado IV. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.**

* Entregar la documentación o información a que se refiere el Apartado VI de esta Licitación en el lugar y hora señalados en el calendario de actos del Apartado III.
* Cumplir con todos los requerimientos señalados en los presentes requisitos.
* No podrán participar aquellos licitantes que incurran en alguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 101 de “Las Políticas”.
* No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control de la Comisión Federal de Competencia Económica.
* **No podrán participar aquellos licitantes que no estén al corriente de sus obligaciones fiscales**.

Los requisitos solicitados se utilizarán para: comprobar la legalidad de su documentación, que la descripción de los bienes y/o servicios ofertados sean acordes a lo solicitado en el Anexo Técnico, así como que los licitantes no estén impedidos para participar en esta Licitación.

Los requisitos que se consideran indispensables son los que se mencionan en el numeral VI. 1 **Documentos de la propuesta técnica y económica.**

**Apartado IV.1 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo; en caso de presentar traducción simple, si ésta no es completa o si alguna documentación que se solicite firmada carezca de la misma.
2. Si los alcances establecidos en su propuesta no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria.
3. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
5. Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para prestar adecuadamente el servicio.
6. Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
7. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
8. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes y/o servicios.
9. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes y/o servicios.
10. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
11. Cuando presente documentos alterados o documentos falsos.
12. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 101 de “Las Políticas”.
13. Cuando no cotice por partida y/o servicio completo y/o no asista a la visita a las instalaciones cuando se establezca como obligatoria.
14. Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
15. Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y esta sea omitida en el documento correspondiente.
16. Cualquier otra violación a “Las Políticas” y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.
17. En caso de que se declare insolvente la propuesta.
18. En caso de que se determine que el precio de su proposición no es aceptable o no es conveniente de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracciones XXII y XXIII de “Las Políticas” o se determine que la propuesta económica rebasa el techo presupuestal asignado y no existan recursos presupuestales para cubrir el faltante.
19. Para el caso de los licitantes que a su elección participen por medios remotos de comunicación electrónica, además de las causas anteriores:

Cuando las proposiciones formuladas por los licitantes no estén firmadas mediante la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo a lo establecido en numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.

Si no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable informático de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de “La Convocante”.

Sí al abrir los archivos de los licitantes que participen a través de medios electrónicos uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en “La Convocante”.

1. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.

Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en esta convocatoria serán desechadas, en el análisis de las propuestas técnicas y económicas, previo al acto de fallo.

**Suspensión de la licitación**

Se podrá suspender la licitación cuando el Órgano Interno de Control de la Comisión Federal de Competencia Económica así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

**Apartado V. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por “La Convocante”, que tengan como propósito facilitar la presentación de las Proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, la inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones no será motivo para desechar sus Proposiciones.

Admitidas las Proposiciones no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

Una vez hecha la evaluación de las Proposiciones, el Pedido/Contrato se adjudicará al (los) Licitante(s) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “La Convocante”.

En caso de existir igualdad de condiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el Artículo 51 de “Las Políticas”.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el Licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará.

**Apartado V.1**.- **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**.

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de Proposiciones, el área Convocante llevará a cabo la evaluación cuantitativa y pondrá las Proposiciones presentadas por los Licitantes a disposición del Área Requirente, para que ésta y/o el Área Técnica lleven a cabo la revisión cualitativa de las mismas, conforme a lo solicitado en la Convocatoria y elaboren el documento de evaluación técnico y económico, el cual deberá especificar las partidas y/o agrupación de partidas y las causas sobre el desechamiento de aquellas partidas o agrupación de partidas que no aprobaron la evaluación, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe “La Convocante”.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a “La Convocante” para la emisión del Fallo a que se refiere el artículo 55 de “Las Políticas”.

**El criterio de evaluación será el binario de conformidad con lo siguiente:**

En la aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 49 de “Las Políticas”la adjudicación se hará al Licitante que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

En todos los casos se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; en la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por el Área Contratante; Área Requirente o Área Técnica y oferte el precio más bajo, se **evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.**

De conformidad con el artículo 55, de “Las Políticas”, los precios ofertados que se encuentren por arriba del precio aceptable serán desechados por “La Convocante”.

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

A.- El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es no aceptable para efectos de adjudicación del contrato o pedido, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XXIII del artículo 2 de “Las Políticas”.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, durante la evaluación económica se aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

* 1. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
1. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
2. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
3. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos dos proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

1. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;
2. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
3. El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XXIII del artículo 2 de “Las Políticas”. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B.- El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XXII del artículo 2 de “Las Políticas”.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, durante la evaluación económica se aplicará la siguiente operación:

1. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
2. De los precios preponderantes determinados se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
3. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en la fracción XXII del artículo 2 de “Las Políticas”.
4. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

En el caso de que no sea posible determinar un precio preponderante, porque solo existe una propuesta o que no hay manera de determinar los precios preponderantes dado que la diferencia de precios es superior al veinte por ciento entre ellos, se tomará como referencia el resultado de la investigación de mercado para la determinación del precio conveniente aplicando la misma metodología.

**Apartado VI. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

 **VI.1 Documentos de la propuesta técnica (en original), cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación**

1. Para acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **Deberá presentar copia simple de identificación oficial con fotografía de la persona que firme las propuestas.** **Se evaluará verificando que el documento se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad y respetando el contenido del formato número 3.**
2. **Original o copia certificada de las escrituras públicas señaladas en el inciso anterior, para cotejar la información que en los formatos solicitados se indicaron. No será necesario para el caso de propuestas presentadas por CompraNet**
3. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **El licitante deberá presentar la Opinión vigente del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que genere el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de estar al corriente de sus obligaciones fiscales.**

**En caso de que la opinión del SAT sea emitida** en **sentido negativo, la propuesta se desechará.**

1. Escrito de no colusión, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no acordará con otro(s) licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás licitantes y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un contrato, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones. (**formato número 4).**
2. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 101 de “Las Políticas”. **Se evaluará verificando que el documento contenga los mismos términos y condiciones del formato número 5 y se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad por el representante o apoderado legal.** (**formato número 5).**
3. Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Federal de Competencia Económica, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. **Se evaluará verificando que el documento contenga los mismos términos y condiciones del formato número 6 y se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad por el representante o apoderado legal.** (**formato número 6).**
4. Carta en papel, preferentemente membretado del licitante, firmada en su calidad de representante legal o apoderado legal, de aceptación de la convocatoria de la licitación. **(formato número 7).**
5. Escrito sobre que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios **(formato número 8).**
6. Currículum del licitante.

Currículum de la persona física o moral la cual acredite experiencia en la prestación de servicios afines al solicitado comprobando un mínimo de un año de experiencia en el cual incluya domicilio y teléfonos de los clientes que presente de referencia, lo cual podrá ser corroborado por “La Convocante” (independientemente del requisito establecido en el anexo técnico de la presente convocatoria).

1. Propuesta técnica que contenga la descripción de los bienes y/o servicios y demás especificaciones conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico. **Se evaluará verificando que la propuesta técnica cumpla con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.**
2. Convenio de Participación Conjunta (**Formato número 9)** (En caso de ser aplicable)
3. Propuesta Económica. **(Formato número 2);**

La propuesta económica del licitante deberá presentarse conforme a lo siguiente:

* 1. Impresa en papel preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando el precio en moneda nacional con número y letra.
	2. Deberá ser clara y precisa.
	3. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de licitación y durante el periodo de contratación para el caso del proveedor que resulte adjudicado.
	4. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que, no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
	5. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.

Con fundamento en el artículo 52 de “Las Políticas”si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos “La Convocante” procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y en el acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

**VI.2 Documentación complementaria que no afecta la solvencia de la propuesta, por lo tanto, su omisión no será motivo de descalificación.**

La documentación complementaria que presentará el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones técnicas, es la siguiente:

1. En su caso, carta poder simple de la empresa nombrando su representante y documento público que acredite la capacidad de quien otorga la facultad. **Se evaluará verificando que el documento se encuentre debidamente firmado.**
2. Cédula de identificación fiscal (copia). Se evaluará verificando que el documento corresponda a la razón social del licitante.
3. Identificación oficial de quien presenta la propuesta, como credencial para votar, pasaporte o licencia de conducir (copia). **Se evaluará verificando que el documento corresponda a la persona que firma las proposiciones y que la firma concuerde con la plasmada en los documentos de su proposición para verificar la identidad de la persona física o del representante legal.**
4. Requisitar la dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma, en el (**Formato número 3**).

**Apartado VII. INCONFORMIDADES.**

Conforme a lo establecido en el artículo 105 de “Las Políticas”,podrá interponerse inconformidad ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Competencia Económica por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de “Las Políticas”.

La dirección en donde podrán inconformarse es:

Órgano Interno de Control de la Comisión Federal de Competencia Económica

Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03700. Tel. 55-2789-6500 o en <https://www.cofece.mx/organo-interno-de-control/#atencion>

**Apartado VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**FORMATO NÚMERO 1**

**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Relación de documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de la **Licitación Pública:**

**“SERVICIO DE MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA PARA EL AÑO 2025”**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Documentos de la propuesta técnica (en original), cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación**  | **SI** | **NO** |
| 1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica**. Deberá presentar copia simple de identificación oficial con fotografía de la persona que firme las propuestas. Formato Número 3.**
 |  |  |
| 1. **Original o copia certificada de las escrituras públicas señaladas en el inciso anterior, para cotejar la información que en los formatos solicitados se indicaron. No será necesario para el caso de propuestas presentadas por CompraNet**
 |  |  |
| 1. **Opinión vigente (en sentido positivo) del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que genere el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de estar al corriente de sus obligaciones fiscales**.
 |  |  |
| 1. Escrito de no colusión. **Formato Número 4.**
 |  |  |
| 1. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP y 101 de “Las Políticas”**. Formato Número 5.**
 |  |  |
| 1. Declaración de integridad. **Formato Número 6.**
 |  |  |
| 1. Carta de aceptación de la convocatoria de la licitación **Formato Número 7.**
 |  |  |
| 1. Declaración escrita en la que manifieste que los precios de la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios. **Formato Número 8.**
 |  |  |
| 1. Currículum Vitae
 |  |  |
| 1. Propuesta técnica que contenga la descripción de los servicios y demás especificaciones conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**.
 |  |  |
| k) Convenio de Participación Conjunta. **Formato Número 9 (En caso de ser aplicable)** |  |  |
| l) Propuesta Económica. **Formato Número 2.** |  |  |

**Nombre o Razón Social del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

El Servidor Público que suscribe, certifica haber recibido la documentación original referida para su cotejo, la cual fue devuelta en este mismo acto al concursante, quedándose en poder de la copia respectiva. Asimismo, manifiesta haber recibido los documentos originales contenidos en los demás puntos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma:

**FORMATO NÚMERO 2:**

**OFERTA O PROPUESTA ECONÓMICA**

**“SERVICIO DE MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA PARA EL AÑO 2025”**

El licitante deberá considerar la siguiente tabla para realizar la cotización del servicio:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Cantidad** | **Unidad** | **Precio mensual sin IVA** | **IVA mensual** | **Total mensual** |
| Servicio de monitoreo de información en medios de comunicación masiva para el año 2025 | 1 | Servicio |  |  |  |

***Nota: El importe deberá ser expresado en pesos mexicanos MXN***

**FORMATO NÚMERO 3:**

**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD**

**Comisión Federal de Competencia Económica**

**Coordinación General de Adquisiciones y Contratos**

Presente

En cumplimiento a la fracción VI del artículo 45, de las *“Políticas Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica”*,quien suscribe, **manifiesta su interés en participar en la Licitación Pública “[*Nombre de la Licitación Pública*]” y declara, bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada con la propuesta en la presente Licitación Pública conforme a lo siguiente:**

|  |
| --- |
| **Datos del Licitante** |
| **Registro Federal de Contribuyente** |  |
| **Nombre completo** |  |
| **Domicilio** | Calle y número: |
| Colonia: |
| Alcaldía o Municipio: |
| Código Postal: |
| Entidad federativa: |
| Teléfonos: |
| Fax: |
| Pagina web: |
| Correo electrónico: |
| **Nacionalidad** |  |
| Para personas morales |
| **Objeto Social** |  |
| **Datos de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva** | Número: |
| Fecha de la escritura: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: |
| Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio: |
| **Reformas al acta constitutiva** |  |
| **Relación de accionistas** | **Apellido Paterno** | **Apellido Materno** | **Nombre(s)** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **Datos del representante legal del licitante (en su caso)** |
| **Nombre completo** |  |
| **Datos de la escritura pública con la que acredita su personalidad y facultades** | Número: |
| Fecha de la escritura: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: |
| Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio (en su caso): |

Finalmente, se otorga el consentimiento expreso para que se utilice esta información para llevar a cabo los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como para que se publique la información correspondiente de conformidad con la normativa aplicable.

**Protesto lo Necesario**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Lugar, fecha, nombre del firmante y firma)**

**Notas:**

**1.Deberá presentar copia simple de identificación oficial con fotografía de la persona que firme la propuesta.**

2.El presente formato podrá ser reproducido por cada participante, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden incluido.

3.**Aviso de Privacidad Simplificado para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**: La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) con domicilio en Av. Revolución No. 725, Col. Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de sus datos personales. La finalidad del tratamiento de sus datos personales es para llevar a cabo los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como para realizar las actualizaciones de información pública en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que no se realiza transferencia alguna de sus datos ni se recaban datos personales sensibles. En todo momento, únicamente el titular o su representante podrá solicitar a esta COFECE, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO) mediante la presentación de una solicitud en escrito libre ante la Unidad de Transparencia de esta COFECE, ubicada en el Piso 1, del domicilio antes referido y/o a través del correo electrónico transparencia@cofece.mx, o bien, a través de los formatos establecidos en la Plataforma Nacional de Transparencia, disponibles en http://www.plataformadetransparencia.org.mx. El Aviso de Privacidad Integral para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se encuentra a su disposición en el siguiente sitio de Internet: https://www.cofece.mx/politica-de-privacidad/ en el apartado Avisos de Privacidad de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios.

**FORMATO NÚMERO 4:**

**ESCRITO DE NO COLUSIÓN**

**Licitación Pública Número: 41100100-LP31-24**

**Comisión Federal de Competencia Económica**

**Coordinación General de Adquisiciones y Contratos**

Presente

 Fecha:

[***Nombre del representante***], en representación de [***Nombre de la persona física o moral***] (en adelante, el **PARTICIPANTE**), presento la **propuesta técnica y económica**:

[***Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados***]:

Para: **Licitación Pública Número 41100100-LP31-24**

Convocada por la Comisión Federal de Competencia Económica(en adelante, “La **Convocante”**).

Vengo a presentar por mí y en representación del **participante y bajo protesta de decir verdad,** la siguiente Declaración de No Colusión:

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de No Colusión;
2. Comprendo que si la Declaración de No Colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en las **propuestas técnica y económica** que se presentan han sido autorizadas por el **participante** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de No Colusión y de las **propuestas técnica y económica** que se presentan, entiendo que la palabra “Competidor” comprenderá cualquier persona física o moral, además del Participante, afiliado o no con el mismo que:
6. Haya presentado o pueda presentar **propuestas técnica y económica** en el presente proceso; y
7. Podría potencialmente presentar una **propuesta técnica y económica** en el mismo proceso.
8. El Participante declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
9. [X] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
10. […] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;
11. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:

a) Precios;

b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;

c) La intención o decisión de presentar o no su **propuesta técnica y económica**; o bien

d) la presentación de una **propuesta técnica y/o económica** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.

1. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza “La Convocante”.
2. Los términos de la **propuesta técnica y económica** que se presentan no han sido ni serán revelados por el **participante** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **propuesta técnica y económica**; o bien la presentación de una **propuesta técnica y/o económica** que no cumplen con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **propuesta técnica y económica** que se presentan no han sido ni serán revelados por el **participante** hasta el **acto de presentación y apertura de ofertas**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

Atentamente

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre Completo, Cargo y Firma**

**FORMATO NÚMERO 5:**

**MANIFESTACIÓN ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP Y 101 DE “LAS POLÍTICAS”**

**(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)

**Comisión Federal de Competencia Económica**

**Coordinación General de Adquisiciones y Contratos**

Presente

Fecha:

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 35 fracción séptima inciso d. de Las Políticas Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica, y para efectos de presentar propuesta y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esa Convocante, en relación a la Licitación Pública Mixta No. **41100100-LP31-24** para la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ el que suscribe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en su carácter de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a nombre de la persona física o moral \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 101 de las Políticas Generales en Materia Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica, así como sus alcances legales y que (persona moral) la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

Atentamente

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre Completo, Cargo y Firma**

**FORMATO NÚMERO 6:**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(Membrete de la persona física o moral)

**Comisión Federal de Competencia Económica**

**Coordinación General de Adquisiciones y Contratos**

Presente

 Fecha:

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Federal de Competencia Económica, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre Completo, Cargo y Firma**

**FORMATO NÚMERO 7:**

**ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

(Membrete de la persona física o moral)

**Comisión Federal de Competencia Económica**

**Coordinación General de Adquisiciones y Contratos**

Presente

Fecha:

Mediante este escrito se hace constar que la persona física o moral denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con relación a la Licitación Pública Mixta Número **41100100-LP31-24** para la contratación de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ha leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Atentamente

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre Completo, Cargo y Firma**

**FORMATO NÚMERO 8:**

**NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL**

(Membrete de la persona física o moral)

**Comisión Federal de Competencia Económica**

**Coordinación General de Adquisiciones y Contratos**

Presente

Fecha:

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que los precios de la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre Completo, Cargo y Firma**

**Apartado IX. INFORMACIÓN ADICIONAL.**

**FORMATO NÚMERO 9:**

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**(En caso de aplicar)**

Convenio de proposición conjunta que celebran por una parte la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representada por el C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y por la otra la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representada por el C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este convenio se les denominará “El Licitante A” y “El Licitante B”, respectivamente, y “Las Partes”, de forma conjunta, de acuerdo con las siguientes:

DECLARACIONES

Por el Licitante “A”:

**Primera. -** Que es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, tal como consta en la escritura número \_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_\_ notario público número \_\_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_\_.

**Segunda. -** Que tiene por negocio principal, el ejercicio de la actividad profesional requerida en la Licitación Pública número **41100100-LP**\_\_\_**-24**, con clave de Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_.

**Tercera. -** Que tiene su domicilio en \_\_\_\_\_\_, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

**Cuarta. -** Que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y requisitos necesarios para prestar los servicios y obligarse en términos del presente contrato.

**Quinta. -** Que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 101 de las POLÍTICAS.

**Sexta. -** Que el C. \_\_\_\_\_\_ quien acredita sus facultades y su carácter de \_\_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_\_, mediante escritura número \_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_\_ notario público número \_\_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_\_, manifiesta que dicha personalidad no le ha sido revocada o modificada en forma alguna.

Por el Licitante “B”:

**Primera. -** Que es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, tal como consta en la escritura número \_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_\_ notario público número \_\_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_\_.

**Segunda. -** Que tiene por negocio principal, el ejercicio de la actividad profesional requerida en la Licitación Pública número **41100100-LP**\_\_**-24**, con clave de Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_.

**Tercera. -** Que tiene su domicilio en \_\_\_\_\_\_, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

**Cuarta. -** Que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y requisitos necesarios para prestar los servicios y obligarse en términos del presente contrato.

**Quinta. -** Que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 101 de las POLÍTICAS.

**Sexta. -** Que el C. \_\_\_\_\_\_ quien acredita sus facultades y su carácter de \_\_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_\_, mediante escritura número \_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_\_ notario público número \_\_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_\_. manifiesta que dicha personalidad no le ha sido revocada o modificada en forma alguna.

Las partes declaran:

**Primera. -** Que celebran el presente convenio con fundamento en el artículo 40 de las Políticas Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica y de conformidad con lo estipulado en la convocatoria número **41100100-LP**\_\_**-24** cuyo objeto es las**: “[*Nombre del servicio*]”.**

**Segunda.-** Las partes de este Convenio Privado de participación conjunta, nos comprometemos y obligamos a participar en forma conjunta, en los términos de por la Comisión Federal de Competencia Económica y su normatividad aplicable.

**CLÁUSULAS**

Primera. Objeto. “Las partes” convienen en agruparse con el objeto de presentar propuesta conjunta para participar en la licitación pública número **41100100-LP\_\_-24,** referente al **“[Nombre del servicio]”**.

Para acreditar la capacidad financiera requerida por “La Convocante”, se considerarán en conjunto las capacidades financieras correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, así como el capital contable requerido en la convocatoria, y demás criterios de evaluación técnica.

Segunda. Representante común. - Las partes convienen que (nombre del representante común), a través de su Represente Legal, (nombre del representante legal del representante común), será el Representante Común, otorgándole poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la Comisión Federal de Competencia Económica, en nombre y representación de las partes en todo lo relacionado con la proposición y todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública número **41100100-LP\_\_-24**, y los que de ella se deriven.

**“Las partes”** acuerdan que el representante común presente las facturas de todos y cada uno de los pagos derivados del contrato que se suscriba, quien será responsable en términos de lo pactado en el párrafo anterior de la forma en que distribuya las cantidades que reciba en caso de resultar adjudicados en la Licitación Pública antes citada.

Tercera. Domicilio común.“Las partes” convienen que el domicilio en común para recibir todo tipo de notificación es el ubicado en: \_\_\_\_\_\_.

Cuarta. Obligación solidaria. “Las partes” convienen que las obligaciones que deriven de la Licitación Publica número **41100100-LP\_\_-24** y en su caso de del contrato y convenios respectivos, así como cualquier responsabilidad que tenga su origen en el contrato que derive de aquella, estarán garantizadas por la responsabilidad ilimitada y solidaria de cada uno de los integrantes de la agrupación. Renunciando de forma expresa a los beneficios de orden y exclusión para el cumplimiento de obligaciones.

Séptima. - De conformidad con el artículo **40, fracción II, inciso d) de las Políticas Generales de Adquisiciones de COFECE, le corresponderá a cada una de** “Las Partes”, **lo siguiente:**

Licitante “A”

|  |  |
| --- | --- |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN |
|  |  |

Licitante “B”

|  |  |
| --- | --- |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN |
|  |  |

Octava. Vigencia. “Las partes” convienen, en que la vigencia del presente convenio será el del período durante el cual se desarrolle el procedimiento de la licitación pública número **41100100-LP\_\_-24**, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Novena.- Exclusión de Responsabilidad.- “Las partes” acuerdan que el presente convenio es firmado por voluntad de estas, excluyendo de toda responsabilidad a la Comisión Federal de Competencia Económica por los conflictos que puedan existir entre “Las Partes”.

Décima. Jurisdicción. Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, en lo que respecta exclusivamente a la exigibilidad de las obligaciones entre las partes que lo suscriben. “Las partes” se someten a los tribunales civiles de la Ciudad de México; renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente convenio, manifiestan que en su otorgamiento no ha existido vicio alguno del consentimiento que pueda invalidarlo y para su constancia, lo rubrican al margen y firman al calce, en \_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FORMATO NÚMERO 10:**

**MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL** **CONTRATO DE ADQUISICIONES**

**Los licitantes deberán utilizar el presente formato para efectos de presentar la fianza correspondiente:**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.** en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_\_\_\_**(Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

Comisión Federal de Competencia Económica, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**Dependencia contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**(En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_\_\_.

**Fiado (s):**(En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**RFC: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Domicilio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.** (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**(Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Fecha de expedición: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Obligación garantizada**: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones**: \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Objeto: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Monto del Contrato: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Tipo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**(Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:**El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:**Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de las Políticas Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES,**

**ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % (diez por ciento) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 10% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Comisión Federal de Competencia Económica y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

 **(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de las Políticas Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza original.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora"o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios; por lo que esta la presente garantía de cumplimiento (fianza) del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Comisión Federal de Competencia Económica y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.**

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1.    El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.

2.    La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.

3.    El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.

4.    La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.

5.    Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.

6.    Los demás documentos que la Beneficiaria.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

**DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

**NOTA INFORMATIVA 1:**

**REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS FACTURAS**

I. La clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes fiscales.

II. El número de folio y el sello digital del Servicio de Administración Tributaria, referidos en la fracción IV, incisos b) y c) del artículo 29 del Código Fiscal, así como el sello digital del contribuyente que lo expide.

III. El lugar y fecha de expedición.

IV. La clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.

Cuando no se cuente con la clave del registro federal de contribuyentes a que se refiere esta fracción, se señalará la clave genérica que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general. Tratándose de comprobantes fiscales que se utilicen para solicitar la devolución del impuesto al valor agregado a turistas extranjeros o que amparen ventas efectuadas a pasajeros internacionales que salgan del país vía aérea, terrestre o marítima, así como ventas en establecimientos autorizados para la exposición y ventas de mercancías extranjeras o nacionales a pasajeros que arriben al país en puertos aéreos internacionales, conjuntamente con la clave genérica que para tales efectos establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, deberán contener los datos de identificación del turista o pasajero y del medio de transporte en que éste salga o arribe al país, según sea el caso, además de cumplir con los requisitos que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

V. La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen. Los comprobantes que se expidan en los supuestos que a continuación se indican, deberán cumplir adicionalmente con lo que en cada caso se específica:

a) Los que se expidan a las personas físicas que cumplan sus obligaciones fiscales por conducto del coordinado, las cuales hayan optado por pagar el impuesto individualmente de conformidad con lo establecido por el artículo 73, quinto párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta, deberán identificar el vehículo que les corresponda.

b) Los que amparen donativos deducibles en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, deberán señalar expresamente tal situación y contener el número y fecha del oficio constancia de la autorización para recibir dichos donativos o, en su caso, del oficio de renovación correspondiente. Cuando amparen bienes que hayan sido deducidos previamente, para los efectos del impuesto sobre la renta, se indicará que el donativo no es deducible.

c) Los que se expidan por la obtención de ingresos por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles, deberán contener el número de cuenta predial del inmueble de que se trate o, en su caso, los datos de identificación del certificado de participación inmobiliaria no amortizable.

d) Los que expidan los contribuyentes sujetos al impuesto especial sobre producción y servicios que enajenen tabacos labrados de conformidad con lo establecido por el artículo 19, fracción II, último párrafo de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, deberán especificar el peso total de tabaco contenido en los tabacos labrados enajenados o, en su caso, la cantidad de cigarros enajenados.

e) Los que expidan los fabricantes, ensambladores, comercializadores e importadores de automóviles en forma definitiva, cuyo destino sea permanecer en territorio nacional para su circulación o comercialización, deberán contener el número de identificación vehicular y la clave vehicular que corresponda al automóvil.

El valor del vehículo enajenado deberá estar expresado en el comprobante correspondiente en moneda nacional.

Para efectos de esta fracción se entiende por automóvil la definición contenida en el artículo 5 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

Cuando los bienes o las mercancías no puedan ser identificados individualmente, se hará el señalamiento expreso de tal situación.

VI. El valor unitario consignado en número.

Los comprobantes que se expidan en los supuestos que a continuación se indican, deberán cumplir adicionalmente con lo que en cada caso se especifica:

a) Los que expidan los contribuyentes que enajenen lentes ópticos graduados, deberán separar el monto que corresponda por dicho concepto.

b) Los que expidan los contribuyentes que presten el servicio de transportación escolar, deberán separar el monto que corresponda por dicho concepto.

c) Los relacionados con las operaciones que dieron lugar a la emisión de los documentos pendientes de cobro de conformidad con lo establecido por el artículo 1o.-C, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, deberán consignar la cantidad efectivamente pagada por el deudor cuando los adquirentes hayan otorgado descuentos, rebajas o bonificaciones.

VII. El importe total consignado en número o letra, conforme a lo siguiente:

a) Cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición, en el momento en que se expida el comprobante fiscal digital por Internet correspondiente a la operación de que se trate, se señalará expresamente dicha situación, además se indicará el importe total de la operación y, cuando así proceda, el monto de los impuestos trasladados desglosados con cada una de las tasas del impuesto correspondiente y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.

Los contribuyentes que realicen las operaciones a que se refieren los artículos 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 19, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y 11, tercer párrafo de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, no trasladarán el impuesto en forma expresa y por separado, salvo tratándose de la enajenación de los bienes a que se refiere el artículo 2o., fracción I, incisos A), F), G), I) y J) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, cuando el adquirente sea, a su vez, contribuyente de este impuesto por dichos bienes y así lo solicite.

Tratándose de contribuyentes que presten servicios personales, cada pago que perciban por la prestación de servicios se considerará como una sola exhibición y no como una parcialidad.

b) Cuando la contraprestación no se pague en una sola exhibición se emitirá un comprobante fiscal digital por Internet por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice y se expedirá un comprobante fiscal digital por Internet por cada uno de los pagos que se reciban posteriormente, en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, los cuales deberán señalar el folio del comprobante fiscal digital por Internet emitido por el total de la operación, señalando además, el valor total de la operación, y el monto de los impuestos retenidos, así como de los impuestos trasladados, desglosando cada una de las tasas del impuesto correspondiente, con las excepciones precisadas en el inciso anterior.

c) Señalar la forma en que se realizó el pago, ya sea en efectivo, transferencias electrónicas de fondos, cheques nominativos o tarjetas de débito, de crédito, de servicio o las denominadas monederos electrónicos que autorice el Servicio de Administración Tributaria.

VIII. Tratándose de mercancías de importación:

a) El número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano.

b) En importaciones efectuadas a favor de un tercero, el número y fecha del documento aduanero, los conceptos y montos pagados por el contribuyente directamente al proveedor extranjero y los importes de las contribuciones pagadas con motivo de la importación.

IX. Los contenidos en las disposiciones fiscales, que sean requeridos y dé a conocer el Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general.

Los comprobantes fiscales digitales por Internet que se generen para efectos de amparar la retención de contribuciones deberán contener los requisitos que determine el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

Las cantidades que estén amparadas en los comprobantes fiscales que no reúnan algún requisito de los establecidos o en el artículo 29 del Código Fiscal, según sea el caso, o cuando los datos contenidos en los mismos se plasmen en forma distinta a lo señalado por las disposiciones fiscales, no podrán deducirse o acreditarse fiscalmente.

**NOTA INFORMATIVA 2: Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la OCDE y firmante de la **convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores públicos y privados.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

**Las responsabilidades del sector público se centran en:**

* Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.
* Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de las actores comprometidos en su cumplimiento
* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición)

**Las responsabilidades del sector privado contemplan:**

* **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de Códigos de Conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
* **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
* **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre esta y la Legislación Nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privacidad de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el cumplimiento de las recomendaciones de la convención y por lo tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

1. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
2. El que de manera espontánea de u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que cometa el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el Salario Mínimo Diario Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrá de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el Salario Mínimo Diario Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dadiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el Salario Mínimo Diario Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el Salario Mínimo Diario Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dadivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

**Capítulo XI**

**Cohecho a servidores públicos extranjeros**

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo de conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dadiva, ya sea en bienes o servicios:

1. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
2. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión. o
3. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los Órganos Legislativo, Ejecutivo o Judicial de un Estado Extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación Estatal, en cualquier orden o nivel de Gobierno, así como cualquier Organismo u Organización Pública Internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este Artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

**REGLAS GENERALES PARA EL CONTACTO CON PARTICULARES**

1. Los servidores públicos en su contacto con los particulares deberán conducirse con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.
2. Cuando los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, tengan conocimiento de actos u omisiones de particulares o de otros servidores públicos que comprometan la actuación con la que deben desempeñarse en sus empleos, cargos o comisiones, esto es, que resulten contrarias a los principios que rigen el servicio público, deberán hacerlo del conocimiento del Titular del Órgano Interno de Control a efecto de que se tomen las medidas que resulten conducentes.
3. Las COFECE deberá informar a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, lo siguiente:

**a)** Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar las presentes Reglas.

**b)** Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian, visitas y actos públicos serán grabados; así como que esa información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrá ser utilizada como elemento de prueba:

1. Contrataciones públicas sujetas a las Políticas Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la COFECE, cuyo monto rebase el equivalente a doscientas mil Unidades de Medida y Actualización.
2. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a doscientas mil de Unidades de Medida y Actualización;
3. Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
4. Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
5. Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control.
6. El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.
7. Los servidores públicos deberán adoptar medidas para proteger los datos personales de los particulares, asegurándose de señalarles cuál es el propósito de recabarlos y solicitar su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación, para el caso de que terceras personas accedan a dichos datos.
8. En los procedimientos que se señalan en el numeral 4, inciso b) de estas Reglas, los servidores públicos deberán grabar las visitas y actos públicos.

El dispositivo en el que se almacenen las grabaciones formará parte del expediente de contrataciones públicas.

En el caso de las visitas y actos públicos no se requerirá el consentimiento del particular para videograbarlos, en tanto que los mismos son de orden e interés públicos.

1. El contacto con particulares deberá llevarse a cabo a través de los medios de comunicación que provea la COFECE o en sus inmuebles, según corresponda.
2. El contacto con particulares se efectuará preferentemente por escrito (en medios físicos o electrónicos) con la finalidad de que exista constancia del asunto, sin perjuicio de lo señalado por las disposiciones jurídicas aplicables.
3. Los servidores públicos deberán llevar un registro de las comunicaciones telefónicas y reuniones, en el cual consignarán por lo menos: fecha, hora, el objeto de la reunión o comunicación telefónica y, en su caso, lugar de la reunión o número telefónico del servidor público en que se recibió la comunicación.

**Visitas**

1. Cuando en las contrataciones públicas resulte necesario conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables, realizar visitas a los inmuebles relacionados con las mismas, se deberá tomar en consideración, lo siguiente:

I. La visita se llevará a cabo en la fecha y hora que se señale en los documentos que establezcan las bases del procedimiento específico cuando sea el caso, o bien, en la que el servidor público haya comunicado a los particulares;

II. Al inicio de cada visita el servidor público responsable del acto deberá identificarse ante todos los asistentes, a quienes pedirá que se registren en la lista que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, y

III. De cada visita se levantará una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contener al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, así como los temas tratados. La minuta deberá integrarse al expediente respectivo.

**Actos públicos**

1. Cuando en las contrataciones públicas, resulte procedente la realización de actos públicos, en términos de los ordenamientos jurídicos aplicables, se deberá tomar en consideración lo siguiente:

I. El servidor público dará aviso por oficio o correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control de la COFECE, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la realización del acto público, señalando el lugar, fecha, hora y objeto del mismo; el Órgano Interno de Control podrá designar a un representante para que asista al acto.

 II. Al inicio del acto el servidor público responsable deberá identificarse ante todos los asistentes, a quienes pedirá que se registren en la lista que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, y

III. El servidor público que presida el acto informará a los participantes que una vez iniciado el mismo no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

**ANEXO 2**

**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO 41100100-LPXX-24

CONTRATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (EN ADELANTE DENOMINADA “La Cofece”) REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL C. XXXX Y, POR OTRA PARTE, XXXX (EN ADELANTE DENOMINADA “El Prestador”), REPRESENTADA POR EL C. XXXX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUIENES EN SU CONJUNTO SERÁN DENOMINADOS “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES

Por La Cofece:

Primera. - Que de conformidad con el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo, DOF) el once de junio de dos mil trece, se constituyó La Cofece como Órgano Constitucional Autónomo.

Segunda. - Que con fundamento en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Cofece tiene por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

Tercera. - Que mediante Acuerdo No. CFCE-148-2014, el Pleno de La Cofece (en lo sucesivo, el Pleno) emitió el Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica (en lo sucesivo, ESTATUTO), el cual fue publicado en el DOF el ocho de julio de dos mil catorce, y cuya última reforma fue publicada en el DOF el veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Cuarta. - Que con fundamento en el artículo 38, fracción VII del ESTATUTO, el Titular de la Dirección General de Administración, el C. Mario Alberto Fócil Ortega, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

Quinta. - Que mediante Acuerdo No. CFCE-254-2022, el Pleno emitió las Políticas Generales en Materia de Programación, Presupuestación, Aprobación, Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto Público de la Comisión Federal de Competencia Económica (en lo sucesivo, POLÍTICAS DE PRESUPUESTO), mismo que fue publicado en el DOF el veintitrés de noviembre de dos mil veintidós.

Sexta. – Que mediante acuerdo No. CFCE-027-2022, el Pleno emitió las Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales de Seguridad Física y Protección Civil de la Comisión Federal de Competencia Económica (en lo sucesivo, POLÍTICAS DE SEGURIDAD), publicado en el DOF el nueve de febrero de dos mil veintidós.

Séptima. - Que mediante Acuerdo No. CFCE-296-2022 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, el Pleno emitió las Políticas Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica (en lo sucesivo, POLÍTICAS), mismo que fue publicado en el DOF el cuatro de enero de dos mil veintitrés.

Octava. – Que el Titular de la Dirección General de Administración emitió el treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica (en lo sucesivo, POBALINES) de conformidad con el artículo 38, fracción VI del ESTATUTO.

Novena. - Que para efectos fiscales las autoridades hacendarias le asignaron a La Cofece el Registro Federal de Contribuyentes número CFD130910CH7.

Décima. - Que tiene establecido su domicilio en el inmueble marcado con el número 725 de la avenida Revolución, colonia Santa María Nonoalco, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

Décima Primera.- Que el servicio es necesario para la consecución de los objetivos y programas de La Cofece, y de conformidad con los artículos 23 y 41 ter 1 del ESTATUTO, 74 fracción XXI de las POLÍTICAS y los artículos 7, 9 y 17, numeral VII, fracciones iii y iv de las POBALINES, el titular de la XXXX, cuenta con facultades para suscribir y verificar el cumplimiento, así como dar seguimiento al presente contrato en calidad de Área requirente; se designa a la titular de la XXX en calidad de administradora del contrato.

Décima Segunda. - Que cuenta con la autorización especial XXXX, en la partida XXXX XXXdel Clasificador por Objeto del Gasto aprobado para la Administración Pública Federal, para celebrar el presente contrato, emitida mediante memorándum número XXXX, de fecha XX de XX de XX.

Por El Prestador:

Primera. - Que es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, tal como consta en el instrumento número XX, de fecha XX, otorgada ante la fe del licenciado XXX, titular de la notaría pública número XX en la XXX.

Segunda. - Que tiene por negocio principal el ejercicio de la actividad profesional requerida por La Cofece, con clave de Registro Federal de Contribuyentes XXXX.

Tercera. - Que tiene su domicilio en XX, número XX, Colonia XX, Alcaldía XX, C.P. XX, en la XX.

Cuarta. Que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y requisitos necesarios para prestar los servicios materia del presente contrato y obligarse en virtud de este.

Quinta. - Que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 101 de las POLÍTICAS.

Sexta. - Que el C. XXXX acredita sus facultades y su carácter de apoderado legal de XXXX, con la escritura pública número XX de fecha XX de XX, otorgada ante la fe del licenciado XX, titular de la notaría pública número XX en la XX, y manifiesta que la personalidad que ostenta no le ha sido revocada ni modificada en forma alguna.

Las partes declaran que:

Primera. - El presente contrato se suscribe de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción XX, 14, 29 fracción I, 33 fracción II, 74, 75, 76, 78, 79, XX, 82, 83, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 95, 97, 98, 99, 100 de las POLÍTICAS, XX, XX y XX de las POLÍTICAS DE PRESUPUESTO y 12, 14, 15, 19, 21, 31, 36 de las POLÍTICAS DE SEGURIDAD.

Segunda. - La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Mixta número 41100100-LPXX-24, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción I y 33 fracción II de las POLÍTICAS.

Tercera. - El presente contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este párrafo se considerará nulo.

El ejercicio de recursos de dos mil veinticuatro estará sujeto para fines de ejecución y pago al presupuesto que apruebe la H. Cámara de Diputados y al calendario de gastos que autorice La Cofece.

Cuarta. - Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

# C L Á U S U L A S

Primera. - OBJETO DEL CONTRATO. El Prestador se obliga a proporcionar a La Cofece el “XXXX*”*,de conformidadcon la descripción del servicio, actividades por realizar, entregables, fechas y condiciones de entrega establecidas en el “Anexo 1” (XX páginas) que corresponde a la propuesta técnica y económica presentada por El Prestador en el procedimiento de Licitación Pública Mixta No. 41100100-LPXX-24, mismo que forma parte del presente contrato.

Segunda. - ENTREGABLES. - El Prestador se compromete a entregar a La Cofece dentro del plazo indicado lo siguiente: XX.

Tercera. - MONTO DEL CONTRATO. Como contraprestación por los servicios mencionados en el presente contrato, La Cofece se compromete a pagar a El Prestador un importe fijo de $XX (XX 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

Cuarta. - FORMA DE PAGO. El servicio se pagará a través de la Dirección General de Administración (DGA), cada una por la cantidad de $XX (XX 00/100 M.N.) IVA incluido, una vez recibidos y devengados los servicios a entera satisfacción del Área Requirente.

Para validar que los servicios fueron devengados y recibidos a entera satisfacción el titular de la XX, una vez que constate que se cumplió con lo establecido en el Anexo “1” del presente contrato, solicitará el pago, firmando las actas de recepción del servicio, para la correspondiente autorización de pago.

Lo anterior, con independencia de que los entregables obren en los archivos del Área Requirente.

Para que proceda el pago, El Prestador deberá contar con el registro correspondiente en el Catálogo General de Beneficiarios de Pago de la Comisión Federal de Competencia Económica. Para tales efectos, deberá realizar los trámites necesarios a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios.

De conformidad con el artículo 87 de las POLÍTICAS, La Cofece deberá cubrir las exhibiciones estipuladas en el presente contrato en un plazo máximo de 20 días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal referido en la Cláusula Quinta en este contrato, previa presentación y validación del servicio por parte del Área Requirente y Administrador del Contrato.

Para los efectos de la información solicitada para la verificación del contrato, La Cofece observará lo aplicable en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y los datos personales que se recaben con motivo del presente contrato serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

El pago quedará condicionado al pago que El Prestador deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

Asimismo, los pagos se efectuarán por medio de transferencia electrónica a la cuenta de El Prestador número XX y con CLABE interbancaria número XX del Banco XX.

El pago correspondiente al mes de diciembre se realizará de acuerdo con las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Administración para el cierre presupuestal del año dos mil veinticuatro.

Quinta. - COMPROBANTE FISCAL. El Prestador se obliga a entregar a La Cofece el comprobante fiscal por la prestación de sus servicios dentro de los diez días naturales siguientes a la prestación de estos; se tendrá por recibida la factura o documento que reúna los requisitos fiscales que fijan los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Sexta. - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Queda expresamente convenido en el presente contrato que no existe ni existirá ningún vínculo o relación laboral entre La Cofece y El Prestador.

El Prestador no está sujeto a un horario de trabajo, este contrato no genera derecho laboral alguno, limitándose exclusivamente a las obligaciones y derechos pactados en las cláusulas de este Contrato.

El Prestador prestará sus servicios de conformidad con el presente contrato, las POLÍTICAS y de manera supletoria se regirá por el Libro Cuarto, Título Primero, Capítulo I del Código Civil Federal.

Séptima. - RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES. Queda entendido que tanto El Prestador como La Cofece, son responsables individual y separadamente ante el fisco federal y las autoridades competentes del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social que a cada uno correspondan como consecuencia del presente contrato.

Octava. - VIGENCIA. El presente contrato entrará en vigor a partir de las XX de XX de XX y su duración será hasta las XX de XX de XX.

Novena. – CONFIDENCIALIDAD. Derivado de que El Prestador podría tener acceso a información reservada y/o confidencial, El Prestador se obliga a custodiarla y salvaguardarla, impidiendo y evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento, inutilización, divulgación y/o alteración total o parcial, así como su uso indebido.

Toda vez que El Prestador podría tener bajo su responsabilidad información reservada y/o confidencial a través de computadoras, archivos o cualesquiera otros medios, está obligado a mantener las medidas de seguridad necesarias para su guarda, mantenimiento, conservación y disposición, evitando incurrir en negligencia y falta de cuidado en su manejo. Al efecto, El Prestador estará obligado al uso de códigos confidenciales para el acceso a dichos mecanismos electrónicos.

Dado que El Prestador podría tener acceso, directa o indirectamente, a las opiniones relacionadas con el trámite de actos, investigaciones, procedimientos ventilados en La Cofece o bien planes o programas estratégicos de la misma, no podrá realizar declaraciones ni divulgará la información a la que tenga acceso con motivo del presente contrato, así como la identidad de agentes económicos involucrados, si fuese el caso.

Ambas partes deben garantizar la no divulgación, transmisión, uso, aprovechamiento, copiado, deterioro o pérdida de la información, ya sea por sí o tercera persona.

El Prestador se obliga en los términos de la presente cláusula y se obliga a su estricto cumplimiento, aceptando tener pleno conocimiento de las responsabilidades y sanciones respectivas ante su incumplimiento.

Toda la información y documentación a la que El Prestador tenga acceso está considerada clasificada en los términos que señala la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Competencia Económica, por lo que El Prestador no podrá utilizarla; asimismo dicha información y documentación permanecerá como propiedad de La Cofece, por ello, El Prestador estará impedido para divulgar cualquier información y documentación a la que haya tenido acceso o haya sido de su conocimiento y que no sea de dominio público, ya sea en provecho propio o de terceros.

El Prestador se obliga a mantener la confidencialidad con respecto a la firma y ejecución del contrato, por el plazo en que se encuentre vigente, adicional a lo establecido en la “Carta compromiso de confidencialidad”.

Las violaciones a esta Cláusula se harán del conocimiento de la autoridad correspondiente, quedando sujeto El Prestador al procedimiento que dé inicio la autoridad, así como a la responsabilidad que en su caso determine.

Asimismo, El Prestador se obliga a cumplir de forma puntual con lo establecido en la “Carta compromiso de confidencialidad”.

Décima. - PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL. El Prestador asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial o de autor u otros derechos exclusivos en el ámbito nacional e internacional.

Adicionalmente, los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven del servicio objeto de la presente contratación, invariablemente se constituirán a favor de La Cofece en los términos de las disposiciones legales aplicables, de conformidad con lo establecido en artículo 74, fracción XX de la POLÍTICAS.

Décima Primera. - DERECHOS DE AUTOR. El Prestador mediante documento escrito y firmado por su representante legal, manifestará que cede la titularidad de los derechos patrimoniales de autor que se originen o deriven con motivo de la ejecución del objeto del presente contrato, mismos que pertenecerán a La Cofece, por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, difusión y/o comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero.

Decima Segunda. - AMPLIACIÓN DEL CONTRATO. Las partes están de acuerdo en que por las necesidades de La Cofece podrán ampliar la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con los artículos 89, primer párrafo, 90, primer párrafo y 91 de las POLÍTICAS, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebase en conjunto el 25% (veinticinco por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio por escrito, de conformidad con el artículo 74, penúltimo párrafo de las POLÍTICAS. Asimismo, con fundamento en los artículos 83, fracción II y 90, último párrafo de las POLÍTICAS, El Prestador deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento señalada en la Cláusula Décima Séptima de este contrato.

Décima Tercera. – PRÓRROGA. La Cofece de conformidad con el artículo 97 de las POLÍTICAS, podrá otorgar prórrogas a El Prestador para la entrega de los bienes y/o servicios contratados, cuando exista causa de fuerza mayor, caso fortuito o una causa atribuible a La Cofece. En estos casos, los nuevos plazos de ejecución podrán ser superiores al veinticinco por ciento del plazo de ejecución y/o de la vigencia originalmente pactada, siempre y cuando El Prestador lo solicite previamente al vencimiento del plazo pactado.

Esta solicitud deberá ser presentada por escrito dirigido al Área Requirente o a la administradora del contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga.

En este caso, el Área Requirente deberá acreditar la existencia de los supuestos que permiten el otorgamiento de la prórroga, debiendo remitir a la DGA la justificación relativa y demás constancias que acrediten dichas circunstancias, con el fin de elaborar el convenio respectivo.

Décima Cuarta. - PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo establecido en el artículo 92 de las POLÍTICAS, La Cofece aplicará penas convencionales en los términos siguientes:

En caso de que El Prestador no cumpla con los tiempos establecidos para cada uno de los entregables definidos en la sección IV. Entregables, fechas y condiciones de entrega establecidas en el Anexo “1”, La Cofece sancionará con penas convencionales, las cuales serán calculadas al XX% del importe total de cada entregable antes del IVA por cada día natural de atraso. Para realizar el cálculo de penas convencionales, se considerará el número de entregables comprometidos en el mes como a continuación se detalla: XXXX.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 de las POLÍTICAS, y 74 y 75 de las POBALINES, las penas convencionales se aplicarán exclusivamente cuando el atraso sea por causas imputables a El Prestador.

Dichas penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas por la administradora del contrato en función del servicio no entregado o prestado oportunamente.

En su caso, el pago de las penas convencionales se realizará a través de depósito directo en la cuenta bancaria a nombre de La Cofece, misma que se le será señalada en el oficio de notificación de penas convencionales. Una vez realizado el depósito deberá remitir copia de este al área requirente del servicio.

Décima Quinta. - RESCISIÓN. Será causa de rescisión del presente contrato, cuando El Prestador incurra en incumplimiento de sus obligaciones contenidas o derivadas de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, sin que sea necesario agotar previamente el monto máximo de penas convencionales o deducciones, en especial la Cláusula Novena referente a la confidencialidad por parte de El Prestador; bastando al efecto, la notificación que por escrito haga La Cofece a El Prestador, sin necesidad de resolución judicial, independientemente del derecho de La Cofece para hacer efectiva la garantía a que se refiere la Cláusula Décima Séptima del presente contrato, de conformidad con el artículo 95 de las POLÍTICAS.

El Área Contratante, a solicitud del Área Requirente, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando El Prestador incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

A la rescisión de este contrato, La Cofece cubrirá únicamente el importe del servicio efectivamente devengado que corresponda, hasta el día en que se notifique por escrito a El Prestador la rescisión.

Décima Sexta. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. Se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, sobrevengan causas de fuerza mayor, o bien se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una inconformidad o por causas debidamente justificadas por parte del Área Requirente, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de las POLÍTICAS.

Décima Séptima. - GARANTÍA. El Prestador deberá garantizar el cumplimiento del contrato de conformidad con los artículos 82 y 83 de las POLÍTICAS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato antes del IVA. La garantía de cumplimiento deberá ser expedida a favor de La Cofece en alguna de las formas siguientes: depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito; fianza otorgada por institución autorizada; carta de crédito Stand By o cheque certificado o de caja. En caso de ser mediante póliza de fianza, deberá tener vigencia hasta la terminación de la obligación contractual adjudicada conforme a lo establecido en este contrato. El Prestador deberá proporcionar la garantía a la DGA a más tardar a los diez días naturales posteriores a la firma del contrato.

El Prestador, una vez cumplidas sus obligaciones a entera satisfacción del Área Requirente, deberá solicitar por escrito la cancelación de la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 75, fracción IV de las POLÍTICAS.

Décima Octava. - MODIFICACIONES. De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 74 de las POLÍTICAS, cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito.

Décima Novena. - CESIÓN DE DERECHOS. Los derechos y obligaciones contenidos o que se puedan derivar de este contrato no se podrán ceder o traspasar, ni parcial ni totalmente, en atención al último párrafo del artículo 57 de las POLÍTICAS, con excepción de los derechos de cobro.

Vigésima. - VICIOS OCULTOS. El Prestador quedará obligado ante La Cofece a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido en los términos señalados en el presente contrato y lo establecido en el Código Civil Federal.

Vigésima Primera. - PAGOS EN EXCESO. En caso de que El Prestador haya recibido pagos en exceso por parte de La Cofece, deberá reintegrar las cantidades más los intereses respectivos de conformidad con el párrafo tercero del artículo 87 de las POLÍTICAS.

Vigésima Segunda. - JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados Federales del Primer Circuito Judicial, renunciando a cualquier fuero que por sus domicilios presentes o futuros pudiese corresponderles.

Por lo anteriormente expuesto, La Cofece y El Prestador declaran estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente contrato contiene, por lo que lo ratifican y firman por triplicado, siendo las XX horas del XX de XX de XX.

|  |  |
| --- | --- |
| Por La CofeceC. XXXX Dirección General de Administración | Por El PrestadorC. XXXXApoderado Legal XXXX |
| C. XXXXDirección Ejecutiva de Recursos Materiales, Adquisiciones y ServiciosÁrea RequirenteC. XXXXAdministrador del contrato  |  |

**ANEXO 1**

**ANEXO TÉCNICO**

**Servicio de monitoreo de información en medios de comunicación masiva para el año 2025**

1. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece o Comisión) requiere el “Servicio de monitoreo de información en medios de comunicación masiva para el año 2025”, con el fin de contar con un monitoreo, síntesis y análisis diario, tematizado y pormenorizado, de la información que se publica en medios de comunicación impresos (periódicos y revistas nacionales e internacionales), radio, televisión y sitios de internet; así como de los sectores prioritarios y temas de coyuntura e interés general para la Comisión.

1. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, se requiere que el licitante adjudicado proporcione a la Cofece, lo siguiente:

1. Síntesis matutina.
2. Corte informativo vespertino.
3. Alertas en tiempo real.
4. Reportes de conferencia presidencial matutina y otras de interés para la Cofece.
5. Informes mensuales y trimestrales.
6. Informe anual.
7. Informes especiales de acciones de la Cofece y/o temas de interés.
8. Elaboración de transcripciones estenográficas de radio, televisión y transmisiones en vivo o grabadas por redes sociales y/o plataformas digitales de música por streaming.
9. Portal electrónico.
10. Respaldo digital mensual en memoria externa (USB o disco duro).

**CONSIDERACIONES ADICIONALES**

1. Se requiere que el licitante adjudicado cuente con una página web o sistema de almacenamiento en donde estén albergados todos los entregables de la Comisión para que puedan ser consultados en el momento que se requieran.
2. Para la prestación de los servicios requeridos el licitante adjudicado deberá asignar a **un ejecutivo de cuenta responsable de atender y dar seguimiento a los servicios contratados durante todo el periodo del contrato**.
3. El licitante adjudicado deberá firmar una carta de confidencialidad.
4. **ACTIVIDADES POR REALIZAR**

**A) Síntesis matutina**

El licitante adjudicado deberá elaborar diariamente una síntesis informativa en formato digital, que incluya las notas periodísticas de medios impresos, sitios de internet, radio y televisión en las que se mencione a la Cofece y/o sus colaboradores, así como los temas de interés de la Comisión y las notas y columnas más importantes del sector económico. Para su consulta, el licitante adjudicado enviará, a los correos que la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social (DECS) determine y que podrán ser modificados en cualquier momento durante la vigencia del contrato, sin que ello represente costo adicional, la información en el cuerpo del correo, así como en archivo adjunto en formato Word, de lunes a domingo a más tardar a las 6:30 horas, a fin de que esta pueda imprimirse, consultarse y descargarse óptimamente en cualquier computadora personal, dispositivo móvil, sistema operativo y explorador comercial, laptop y/o cualquier tipo de tableta, independientemente del sistema operativo del que se trate.

Cada una de las notas que se incluyan en la síntesis deberán contener el encabezado y el autor, un breve resumen de la información (en máximo un párrafo de cuatro líneas) y la liga para visualizar la nota completa que remita a un PDF para descargar la información completa en un solo paso; para el caso de impresos se debe ver el recorte de la nota completa y, en el caso de portales, el PDF deberá contener la liga al sitio.

En los documentos en PDF que se incluyan en las ligas de las menciones de la síntesis, se resaltará con algún color la información correspondiente a la Cofece, sus colaboradores o temas de interés, esto con el fin de localizar fácilmente el párrafo que hace referencia a la mención.

La síntesis tendrá la siguiente estructura:

* **Índice**: Listado interactivo de las secciones del documento, facilitando la navegación rápida mediante hipervínculos que llevarán al lector a la sección de su interés. Cada una de las secciones deberá tener un botón con un enlace para regresar al índice, permitiendo continuar con la exploración del contenido de manera ordenada y según las necesidades del usuario.
* **Cofece:** Esta sección recopilará toda la información publicada y/o transmitida en medios impresos, portales de internet, radio y televisión en la que se mencione a la Cofece, sus comisionados y cualquiera de las personas servidoras públicas que la integran, ya sean notas informativas, comentarios en algún espacio de la programación de medios electrónicos o artículos de opinión en medios impresos o portales de internet.
* **Diario Oficial de la Federación.** Deberán incluirse sin excepción todos los documentos de la Cofece publicados en el DOF, y estarán localizados al final de esta sección.
* **Sector energético:** Esta sección contendrá información de Pemex, CFE, así como de empresas privadas, secretarías de Estado del ramo y relacionada con procesos de licitaciones públicas, fusiones, adquisiciones, compra y venta de activos y posibles prácticas anticompetitivas, como acuerdos de precios o bloqueo de entrada a nuevos competidores en este mercado, extracción de petróleo y gas, precios y distribución de gas y combustibles, generación, producción, distribución y comercialización de energía eléctrica en el país.
* **Sector salud:** Esta sección contendrá información de las instituciones que forman parte del gabinete de salud federal (IMSS, ISSSTE, IMSS-Bienestar), así como la relacionada con los procesos de licitaciones públicas para la compra de medicamentos recetados, estudios de laboratorio y banco de sangre, compra de vacunas, servicios médicos, comportamiento de mercados de producción, distribución y comercialización de medicamentos y de artículos de higiene personal.
* **Sector financiero:** Esta sección contendrá información sobre indicadores de desempeño en el uso de servicios financieros tradicionales y digitales, valores de deuda del gobierno mexicano, el uso del mercado de sistemas de pagos con tarjetas, empresas y Ley Fintech, opiniones de asociaciones y organizaciones especializadas en este mercado, así como de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía.
* **Mercados digitales:** Esta sección contendrá información sobre el uso y competencia en mercados digitales por internet para realizar compras en línea, alcances de economía digital, funcionamiento de mercados digitales a nivel nacional e internacional, experiencias en otras jurisdicciones de otras agencias de competencia sobre las sanciones o recomendaciones realizadas a empresas dedicadas al comercio electrónico de bienes y servicios así como la opinión de expertos sobre las regulaciones hechas a este mercado.
* **Sector de alimentos y bebidas:** Esta sección contendrá información sobre la producción de este sector, así como del comercio minorista, la industria manufacturera alimentaria, índices sobre el comportamiento de las actividades agrícolas, pecuarias y de manufactura en el sector, comportamiento de las importaciones y exportaciones del sector y la opinión de expertos y analistas sobre este mercado, así como de las acciones hechas por las secretarías de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
* **Sector de transporte y logística:** Esta sección contendrá información sobre las etapas de fabricación, provisión, almacenamiento y despacho de productos que lleguen de forma eficiente hasta los consumidores finales; además, información relacionada con procesos de licitaciones públicas, fusiones y adquisiciones en los mercados de transporte federal de carga y pasajeros terrestre, aéreo y marítimo.
* **Contrataciones públicas:** Esta sección contendrá información sobre los procesos que se llevan a cabo para las adquisiciones por parte de los gobiernos y empresas estatales de bienes, servicios y obra pública; además, de adjudicaciones directas hechas por los gobiernos federal, estatal o municipal y que contemplen sanciones de colusiones, promoción de normativa de contratación pública procompetencia y promoción de licitación competidos.
* **Sector de construcción y servicios inmobiliarios:** Esta sección contendrá información sobre el mercado de la construcción y los servicios inmobiliarios, gasto federal de obra pública para construcción de vivienda, comportamiento en el gasto de los hogares destinado a la compra de bienes inmuebles, muebles o insumos para mantenimiento de los mismos, así como en el gasto de servicios utilizados en el mercado de la construcción. Además, información sobre fusiones, adquisiciones, compra y venta de activos y posibles prácticas anticompetitivas, como acuerdos de precios o bloqueo de entrada a nuevos competidores en el mercado.
* **Telecomunicaciones:** En esta sección se recopilará la información publicada y/o transmitida en medios impresos y electrónicos en las que se aborde el tema de la competencia en el sector de telecomunicaciones; se deberán considerar además declaraciones relevantes de expertos o columnistas sobre este sector, así como las acciones realizadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones y experiencias en otras jurisdicciones sobre este sector.
* **Trascendidos:** En esta sección se incluirán los trascendidos que publican los principales medios de circulación nacional: El Financiero, El Economista, Reforma, El Universal, Excélsior, Milenio, La Jornada, La Crónica de Hoy, La Razón, Ovaciones y El Sol de México.

Los trasdencidos que deberán estar en esta sección, son de acuerdo con el siguiente listado y de acuerdo con el día (s) en lo que son publicados: Bajo Reserva, Trascendió, A la sombra, Rozones, Pepe Grillo, Política Confidencial, Redes de poder, Templo Mayor, Frentes Políticos, Confidencial y La Gran Carpa.

Este listado en ningún caso se considerará limitativo y podrá modificarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato de acuerdo con las necesidades de la Cofece, sin que ello represente costo adicional.

* **Columnas políticas:** En esta sección se incluirán análisis y opiniones de columnistas especializados en temas políticos que publican en los principales medios de circulación nacional: El Financiero, El Economista, Reforma, El Universal, Excélsior, Milenio, La Jornada, La Crónica de Hoy, La Razón, Ovaciones y El Sol de México.

Los columnistas que deberán estar en esta sección, de acuerdo con el siguiente listado y de acuerdo con el día (s) en los que son publicados, son: Pascal Beltrán del Río, Carlos Puig, Joaquín López Dóriga, Héctor Aguilar Camín, José Ureña, Enrique Galván Ochoa, Sergio Sarmiento, Julio Hernández Lopez, Jorge Fernández Menéndez, Carlos Loret de Mola, Leo Zuckermann, Bibiana Belsasso, Raymundo Riva Palacio, Salvador Camarena, Alberto Aguirre, Manuel J. Jáuregui; Eduardo Ruiz-Healy, Ricardo Monreal, Mario Luis Fuentes, Armando Ríos Píter, Gerardo Esquivel, Iván Restrepo, León Bendesky, Humberto Musacchio.

Este listado en ningún caso se considerará limitativo y podrá modificarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato de acuerdo con las necesidades de la Cofece, sin que ello represente costo adicional.

* **Columnas económicas:** En esta sección se incluirán análisis y opiniones de columnistas especializados en temas políticos que publican en los principales medios de circulación nacional: El Financiero, El Economista, Reforma, El Universal, Excélsior, Milenio, La Jornada, La Crónica de Hoy, La Razón, Ovaciones y El Sol de México.

Los columnistas que deberán estar en esta sección, de acuerdo con el siguiente listado y de acuerdo con el día (s) en lo que son publicados, son: Maricarmen Cortés, Alicia Salgado, José Yuste, Marco A. Mares, Enrique Quintana, Jeanette Leyva Reus, Darío Celis Estrada, David Páramo, Enrique Campos Suárez, Mario Maldonado, Rodrigo Pacheco, Roberto Aguilar, Julio Pilotzi, Hiroshi Takahashi, Samuel García Angulo, Carlos Mota, Rogelio Varela, Javier Tejado Dondé, Mauricio Flores, Capitanes, De Jefes, Desbalance, El Contador e In Versiones.

Este listado en ningún caso se considerará limitativo y podrá modificarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato de acuerdo con las necesidades de la Cofece, sin que ello represente costo adicional.

* **Economía:** Esta sección incluirá información sobre macroeconomía e indicadores económicos como inflación, tipo de cambio, bolsa, crecimiento, balanza comercial, estimaciones de crecimiento del Producto Interno Bruto y decisiones de la Junta de Gobierno del Banco de México en materia de política monetaria y su tasa de referencia, labores en materia de política económica de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía.
* **Panorama informativo:** Esta sección incluirá información relevante que se desarrolla a nivel nacional y que permitiría conoce el impacto que pueda tener el desarrollo de temas políticos, macroeconómicos e indicadores clave como inflación, tipo de cambio, crecimiento del PIB, balanza comercial y decisiones de la Junta de Gobierno del Banco de México en materia de política monetaria. Se destacará información internacional, en especial de las economías de EU y Europa, que pueda tener implicaciones en el desarrollo de nuestro país.
* **Primeras planas:** Esta sección deberá incluir una liga que rediriga al lector a una ventana emergente que le muestre en un archivo en formato PDF las primeras planas día a día y que tenga la opción de descargar este archivo a su equipo de cómputo o dispositivo móvil, respetando siempre el orden de los medios, de lunes a viernes, de acuerdo con el siguiente listado:
* Reforma
* El Universal
* Excélsior
* Milenio
* La Jornada
* El Financiero
* El Economista
* El Sol de México
* La Crónica de Hoy
* El Heraldo de México
* La Razón
* Contra Réplica
* Reporte Índigo
* 24 Horas
* Ovaciones
* Uno más Uno
* Publimetro
* La Prensa

Cabe señalar que en fines de semana y días festivos oficiales en nuestro país, en la liga se deberá respetar el orden indicado para el contenido del PDF, siempre y cuando los medios referidos anteriormente tengan ediciones impresas en estas exepciones.

**Consideraciones para tomar en cuenta:**

1. *Resúmenes y enlaces:*
	* Todas las secciones se conformarán de resúmenes por cada nota, opinión o artículo de opinión que, sin excepción, deberán ser de un máximo de cuatro líneas y se colocarán debajo del título de la nota o artículo, el cuál invariablemente deberá incluir un hipervínculo al testigo original; además, se colocarán los datos de identificación del medio y el autor en la siguiente línea para posteriormente dar paso al resumen de la información.
	* La mención explícita de la Cofece, sus comisionados o servidores públicos debe ser destacada en negritas en todos los casos.
2. *Selección de información:*
	* La información seleccionada debe referirse exclusivamente a la mención de la Cofece y no debe agregarse texto adicional antes o después de dicha mención, respetando el límite de cuatro líneas.
	* Todas las secciones, a excepción de los trascendidos, columnas políticas y económicas, estarán integradas por información publicada y/o transmitida en medios impresos, portales de internet, radio y televisión.
	* Es fundamental que los resúmenes sean realizados por una persona designada, evitando el uso de herramientas digitales o inteligencia artificial. Esto garantiza que el producto final cumpla con las necesidades específicas de la Comisión.
3. En caso de ser necesario, se podrá solicitar previamente por escrito la incorporación de una nueva sección a la síntesis matutina de acuerdo con las necesidades de la Cofece, sin que ello represente un costo adicional.
4. La lista de palabras clave a considerar en cada uno de los apartados de la estructura puede ser consultada en el Anexo 2.
5. Adicionalmente, se podrá solicitar la búsqueda de palabras clave al licitante adjudicado, quien deberá enviar el resultado directamente al servidor público de la DGCS que le haya solicitado la información.
6. El día 25 de diciembre, la síntesis matutina podrá ser enviada a más tardar a las 9:00 horas.
7. No se aceptará información que no incluya resumen, el licitante adjudicado debe contar con las herramientas y el personal para que este producto tenga un texto introductorio; esto aplica para entrevistas de radio y/o televisión, internet y medios impresos. No se podrán entregar solamente ligas.
8. Las notas se presentarán dando prioridad a los siguientes medios, considerando en todo momento mantener el orden siguiente:
9. Reforma
10. El Universal
11. Excélsior
12. El Economista
13. El Financiero
14. Milenio
15. La Jornada
16. Todos los demás

**B) Corte informativo vespertino**

El licitante adjudicado deberá elaborar un resumen informativo, de lunes a viernes, que incluya las notas de internet, radio y televisión que se hayan generado después de la emisión de la síntesis matutina y contengan menciones de la Cofece, de sus personas servidoras públicas o sean de temas de interés de la Comisión. Dicho resumen se enviará por correo electrónico a las direcciones que la DECS indique al licitante adjudicado, incluyendo la información en el cuerpo del correo y en archivo adjunto en formato Word.

La información que se genere de lunes a viernes después de este corte deberá ser incluida en la síntesis matutina del día siguiente. La hora de entrega será de lunes a jueves a más tardar a las 16:00 horas y los viernes a más tardar las 14:00 horas.

El corte informativo vespertino tendrá la siguiente estructura:

* **Índice:** Listado interactivo de las secciones del documento, facilitando la navegación rápida mediante hipervínculos que llevarán al lector a la sección de su interés. Cada una de las secciones deberá tener un botón con un enlace para regresar al índice, permitiendo continuar con la exploración del contenido de manera ordenada y según las necesidades del usuario.
* **Cofece:** Esta sección recopilará toda la información publicada y/o transmitida en portales de internet, radio y televisión en la que se mencione a la Cofece, sus comisionados y cualquiera de las personas servidoras públicas que la integran, ya sean notas informativas, comentarios en algún espacio de la programación de medios electrónicos o artículos de opinión en medios impresos o portales de internet.
* **Diario Oficial de la Federación.** Deberán incluirse sin excepción todos los documentos de la Cofece publicados en el DOF en su edición vespertina, y estarán localizados al final de esta sección.
* **Sector energético:** Esta sección contendrá información de Pemex, CFE, así como de empresas privadas, secretarías de Estado del ramo y relacionada con procesos de licitaciones públicas, fusiones, adquisiciones, compra y venta de activos y posibles prácticas anticompetitivas, como acuerdos de precios o bloqueo de entrada a nuevos competidores en este mercado, extracción de petróleo y gas, precios y distribución de gas y combustibles, generación, producción, distribución y comercialización de energía eléctrica en el país.
* **Sector salud:** Esta sección contendrá información de las instituciones que forman parte del gabinete de salud federal (IMSS, ISSSTE, IMSS-Bienestar), así como la relacionada con los procesos de licitaciones públicas para la compra de medicamentos recetados, estudios de laboratorio y banco de sangre, compra de vacunas, servicios médicos, comportamiento de mercados de producción, distribución y comercialización de medicamentos y de artículos de higiene personal.
* **Sector financiero:** Esta sección contendrá información sobre indicadores de desempeño en el uso de servicios financieros tradicionales y digitales, valores de deuda del gobierno mexicano, el uso del mercado de sistemas de pagos con tarjetas, empresas y Ley Fintech, opiniones de asociaciones y organizaciones especializadas en este mercado, así como de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía.
* **Mercados digitales:** Esta sección contendrá información sobre el uso y competencia en mercados digitales por internet para realizar compras en línea, alcances de economía digital, funcionamiento de mercados digitales a nivel nacional e internacional, experiencias en otras jurisdicciones de otras agencias de competencia sobre las sanciones o recomendaciones realizadas a empresas dedicadas al comercio electrónico de bienes y servicios así como la opinión de expertos sobre las regulaciones hechas a este mercado.
* **Sector de alimentos y bebidas:** Esta sección contendrá información sobre la producción de este sector, así como del comercio minorista, la industria manufacturera alimentaria, índices sobre el comportamiento de las actividades agrícolas, pecuarias y de manufactura en el sector, comportamiento de las importaciones y exportaciones del sector y la opinión de expertos y analistas sobre este mercado, así como de las acciones hechas por las secretarías de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
* **Sector de transporte y logística:** Esta sección contendrá información sobre las etapas de fabricación, provisión, almacenamiento y despacho de productos que lleguen de forma eficiente hasta los consumidores finales; además, información relacionada con procesos de licitaciones públicas, fusiones y adquisiciones en los mercados de transporte federal de carga y pasajeros terrestre, aéreo y marítimo.
* **Contrataciones públicas:** Esta sección contendrá información sobre los procesos que se llevan a cabo para las adquisiciones por parte de los gobiernos y empresas estatales de bienes, servicios y obra pública; además, de adjudicaciones directas hechas por los gobiernos federal, estatal o municipal y que contemplen sanciones de colusiones, promoción de normativa de contratación pública procompetencia y promoción de licitación competidos.
* **Sector de construcción y servicios inmobiliarios:** Esta sección contendrá información sobre el mercado de la construcción y los servicios inmobiliarios, gasto federal de obra pública para construcción de vivienda, comportamiento en el gasto de los hogares destinado a la compra de bienes inmuebles, muebles o insumos para mantenimiento de los mismos, así como en el gasto de servicios utilizados en el mercado de la construcción. Además, información sobre fusiones, adquisiciones, compra y venta de activos y posibles prácticas anticompetitivas, como acuerdos de precios o bloqueo de entrada a nuevos competidores en el mercado.
* **Telecomunicaciones:** En esta sección se recopilará la información publicada y/o transmitida en medios impresos y electrónicos en las que se aborde el tema de la competencia en el sector de telecomunicaciones; se deberán considerar además declaraciones relevantes de expertos o columnistas sobre este sector, así como las acciones realizadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones y experiencias en otras jurisdicciones sobre este sector.
* **Economía:** Esta sección incluirá información sobre macroeconomía e indicadores económicos como inflación, tipo de cambio, bolsa, crecimiento, balanza comercial, estimaciones de crecimiento del Producto Interno Bruto y decisiones de la Junta de Gobierno del Banco de México en materia de política monetaria y su tasa de referencia, labores en materia de política económica de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía.
* **Panorama informativo:** Esta sección incluirá información relevante que se desarrolla a nivel nacional y que permitiría conoce el impacto que pueda tener el desarrollo de temas políticos, macroeconómicos e indicadores clave como inflación, tipo de cambio, crecimiento del PIB, balanza comercial y decisiones de la Junta de Gobierno del Banco de México en materia de política monetaria. Se destacará información internacional, en especial de las economías de EU y Europa, que pueda tener implicaciones en el desarrollo de nuestro país.

**Notas para considerar:**

* La información que debe contener cada uno de estos apartados puede consultarse en el Anexo 2.
* El día 25 de diciembre, el corte informativo vespertino podrá no ser entregado.
* No se aceptará información que no incluya resumen, el licitante adjudicado del monitoreo debe contar con las herramientas y personal para que este producto tenga un texto introductorio lo que aplica para entrevistas de radio y /o televisión, internet y medios impresos. No se podrán entregar solamente ligas.
* En caso de ser necesario, se podrá solicitar previamente por escrito la incorporación de una nueva sección a la síntesis matutina de acuerdo con las necesidades de la Cofece, sin que ello represente un costo adicional.

**C) Alertas en tiempo real**

Este servicio comenzará el día de inicio de la vigencia del contrato, de forma ininterrumpida los siete días de la semana, las veinticuatro horas del día, durante la vigencia del contrato. El licitante adjudicado realizará el monitoreo y generará alertas (notificaciones), en tiempo real a través de aplicaciones de mensajería instantánea, como por ejemplo *WhatsApp* y/o *Telegram*, a los números que la DECS determine y que podrán ser modificados sin costo extra, de la información que se transmita por radio, televisión, internet, revistas y periódicos (ver Anexo 1) de menciones de la Cofece o sus personas servidoras públicas, temas de relevancia para la Comisión, temas políticos o económicos de trascendencia nacional; así como información relevante para la coyuntura nacional, como cambios en el gabinete, resultado electorales o información que por su relevancia modifique la agenda informativa nacional.

Las alertas deberán contener:

* Quién habló y sobre qué tema.
* Estación, canal o portal.
* Programa.
* Resumen de la información (Máximo dos párrafos).
* Liga con hipervínculo al testigo en PDF, archivo de audio en MP3 o archivo de video en MP4.

Esta información deberá publicarse en el portal electrónico a más tardar 10 minutos después de la transmisión en radio o televisión, o publicación en portal de internet para consulta por parte de las personas servidoras públicas de la Comisión; en el caso de radio y televisión, deberá incluir una transcripción.

**Nota para considerar:**

* **Comunicados de prensa, entrevistas y acciones de comunicación**

La DECS enviará los comunicados de prensa o avisará de entrevistas, conferencias de prensa y otras acciones de comunicación, vía correo electrónico y/o mensajería instantánea, para atención del licitante adjudicado.

**D) Reportes de conferencia presidencial matutina y otras de interés para la Cofece**

A través de este servicio, la Comisión contará con un reporte (resúmenes) de los aspectos más relevantes de la conferencia matutina de la presidenta de los Estados Unidos Mexicanos (o sus encargados, en caso de que aplique), de los informes trimestrales del Ejecutivo Federal, del informe anual de Gobierno o de otras conferencias de interés que serán solicitadas al licitante adjudicado con anticipación por parte de la DECS.

El licitante adjudicado deberá enviar alertas en tiempo real y a través de servicio de mensajería instantánea (Telegram o Whatsapp a los números que la DECS indique con anticipación) mensajes de texto indicando los temas que se desarrollen durante la conferencia de prensa presidencial matutina, los informes trimestrales del Ejecutivo Federal, el informe anual de Gobierno u otras conferencias de interés para la Cofece. De manera puntual y en particular, deberá enviar el o los mensajes que sean necesarios cuando se haga en vivo una mención de la Cofece, de cualquiera de sus funcionarios y de cualquier órgano constitucionalmente autónomo, sin importar el contexto en el que se haga.

Al finalizar la conferencia de prensa presidencial matutina, los informes trimestrales del Ejecutivo Federal, el informe anual de Gobierno u otras conferencias de interés para la Cofece, el licitante adjudicado deberá realizar un reporte diario, el cuál será enviado por correo electrónico institucional a las direcciones electrónicas que la DECS le indique con anticipación.

Esta información de envío podrá modificarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato y sin que implique un costo adicional para la Cofece. Cuando se solicite añadir una cuenta de correo electrónico, el ajuste de la lista se realizará, a más tardar, al día siguiente hábil de la solicitud.

El resumen se incluirá en el cuerpo del correo electrónico y será enviado a más tardar en un plazo de 30 minutos después de concluida la conferencia presidencial matutina, los informes trimestrales del Ejecutivo Federal, el informe anual de Gobierno u otras conferencias de interés.

El resumen debe llevar el siguiente orden:

1. Menciones que la Presidenta de la República haga sobre la Cofece, sus comisionados o titulares de unidad.
2. Temas incluidos en la lista del Anexo 2.
3. Órganos constitucionales autónomos.
4. Temas relevantes o de coyuntura.

**E) Informes mensuales y trimestrales**

1. **Informes mensuales**

El licitante adjudicado enviará un reporte de los impactos y tendencia de las menciones generadas en prensa, radio, televisión y portales. Se entregará en un archivo PowerPoint y deberá entregarse como plazo máximo el quinto día hábil del mes siguiente al cierre del mes que se analiza y reflejará y analizará las acciones mediáticas de la Cofece. La información que se presente debe estar graficada, mostrando el número de menciones que se tuvieron de forma global por tipo de medio: impresos, internet, radio, televisión y/o revistas.

El informe deberá contener, al menos, las siguientes secciones:

* Tendencia
* Clasificación:
	+ Género periodístico.
	+ Tema.
	+ Principales posicionamientos (sentido de la nota).
	+ Actores.
* Resumen tematizado:
	+ Comparativo de número de notas de medios impresos y portales.
		- Por mes.
		- Por tipo de medio.
		- Por columnista.
			* Comentarios positivos y negativos.
		- Por reportero.
			* Número de menciones.
	+ Comparativo de número de notas de radio y televisión.
		- Programas de radio y televisión con mayor número de menciones.
			* Por mes.
			* Por comentarista.
				+ Comentarios positivos y negativos.
			* Por reportero.
				+ Número de menciones.
* Gráfico de la cobertura día a día.
* Porcentaje de comunicados de Cofece replicados por los medios.
* Número de entrevistas realizadas por las personas servidoras públicas de la Cofece.
* Análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Este reporte se realizará con base en las bases de datos validadas por la DECS.

* **Bases de datos**

Las bases de datos que servirán de insumo para la elaboración del reporte mensual deberán entregarse todos los lunes y jueves, y serán revisadas por la DECS para retroalimentación. La entrega de estas bases de datos deberá ser a los correos que la DECS determine y que podrán ser modificados en cualquier momento durante la vigencia del contrato, sin que ello represente costo adicional. La compilación de estas bases de datos, es decir, la base mensual, se entregará, a más tardar, cuatro días hábiles posteriores al cierre del mes.

El documento contendrá los siguientes elementos:

1. Fecha de generación de la nota.
2. Tipo de medio en el que se generó.
3. Nombre del medio y clasificación de la nota (editorial, opinión, información, columna).
4. Nombre de la persona que elaboró la columna, reportero o nombre del locutor en el caso de radio y televisión.
5. Título de la nota.
6. Resumen de la nota o transcripción según sea el caso.
7. Clasificación por tema.
8. Liga al testigo.

**Notas para considerar:**

* Se proporcionará al licitante adjudicado un modelo de base de datos para este tipo de análisis.
* Se entregará una plantilla del formato de PowerPoint*,* así como un ejemplo del reporte al licitante adjudicado.
1. **Informes trimestrales**

El licitante adjudicado enviará un reporte trimestral indicando el número de réplicas con menciones a la Cofece en medios impresos y electrónicos, la DECS solicitará esta información indicando la fecha en que deberá ser entregada para cada trimestre. Este reporte deberá entregarse en una matriz que describa de manera mensual los totales por tipo de medio, así como por trimestre, para ello se proporcionará al licitante adjudicado un ejemplo de formato para presentar esta información. Deberá enviarse por correo electrónico a las cuentas que la DECS determine y que podrán ser modificados sin costo extra durante la vigencia del contrato.

**F)** **Informe anual**

El licitante adjudicado llevará a cabo un análisis en el que describa lo logrado por la Cofece en 2025, para conocer qué tanto y cómo impactaron las acciones de comunicación de la Comisión, el tipo de medio que más la cubrió y los que menos lo hicieron, la valoración de las publicaciones, así como los temas que tuvieron mayor impacto por su cobertura en los medios de comunicación. Este informe se deberá entregar dentro de los 5 días hábiles previos a la finalización del contrato.

**Nota para considerar:**

* El formato del análisis anual deberá corresponder al modelo desarrollado previamente en los reportes mensuales.

**G) Informes especiales de acciones de la Cofece y/o temas de interés**

La DECS podrá solicitar informes especiales sobre situaciones de crisis o acciones de comunicación específicas, como son conferencias de prensa, emisión de boletines, monitoreo de medios estatales, impresos y electrónicos, y otros temas de interés. Cabe mencionar que estas solicitudes se atenderán incluso cuando el tiempo de las búsquedas vayan más allá de la temporalidad del actual contrato ya que la información histórica o de años anteriores al corriente, puede ser considerada útil para las necesidades informativas y de análisis de la información para la Comisión.

Los informes especiales deben incluir:

1. Análisis del impacto que tuvieron las notas generadas por la Comisión en los en medios de comunicación masiva.
2. Identificación de los principales comunicadores que abordan un tema.
3. Recurrencia en el tratamiento de la información y posición que tengan sobre el tema en cuestión o realizar un *benchmarking* en caso de que sea requerido.

El listado anterior es enunciativo y no limitativo para tomar en cuenta las características que deberán considerarse para estos informes y no habrá un número definido de estas solicitudes especiales ya que el contexto y coyuntura nacional está en constante cambio. Estos informes especiales se deberán entregar máximo al día hábil siguiente a la solicitud de la DECS.

**H) Elaboración de transcripciones estenográficas de radio, televisión y transmisiones en vivo o grabadas por redes sociales y/o plataformas digitales de música por streaming**

La DECS recibirá por correo electrónico, a las cuentas que la DECS determine y que podrán ser modificadas sin costo extra, durante la vigencia del contrato, transcripciones de todos los comentarios y/o entrevistas con mención directa a la Cofece, los comisionados y personas servidoras públicas, así como de los temas de interés. Asimismo, la DECS podrá transcripciones especiales de audios o videos de eventos que proporcione al licitante adjudicado, o bien, de transmisiones de conferencias de prensa, conferencias magistrales, entrevistas, transmisiones en vivo o grabaciones por redes sociales, transmisiones en vivo o grabaciones de medios electrónicos y otros temas de interés.

La DECS requiere que todas las entrevistas, notas o comentarios donde se mencione a la Cofece, comisionados o servidores públicos, y otros temas de su interés contenidos en la lista del Anexo 2, sean transcritos, por el licitante adjudicado, en su totalidad. El licitante adjudicado elaborará las transcripciones textuales de todas las notas que mencionen los temas antes enlistados. Además, realizará transcripciones especiales de audios o videos de eventos, conferencias y/o entrevistas que la DECS le solicite, sin que implique un costo adicional para la Cofece.

Las transcripciones se entregarán **a más tardar en 8 veces el tiempo** **de duración** del material a transcribir, a partir de que fueron solicitadas, cuando esta labor se haya solicitado con anticipación, o a partir de la conclusión de la pieza a transcribir cuando sea una transmisión en vivo en medios electrónicos o redes sociales.

**I) Portal electrónico**

El portal electrónico, con hospedaje en un servidor proporcionado por el licitante adjudicado o un tercero que este determine, permitirá la visualización de los archivos de texto, video o audio con posibilidad de descargarlos en dispositivos fijos y móviles; dará acceso a un módulo de reportes, buscador y hemeroteca virtual sin salir del sitio; contemplará la agrupación de notas que hablen de un mismo tema, y permitirá enviar por correo electrónico la información que sea consultada, ofreciendo la posibilidad de adjuntar el texto, video o audio, o bien una liga desde la cual se podrá consultar dicha información, así como la generación de reportes y documentos con resultados de búsquedas. Adicionalmente, las ligas permitirán visualizar la información sin necesidad de iniciar sesión en el portal electrónico o tener un usuario y contraseña.

Ofrecerá además las herramientas para consultar bitácoras de radio y televisión; así como hemerotecas virtuales de todos los históricos de prensa, portales, radio y televisión. Asimismo, proporcionará una herramienta, denominada editor de archivos o clipper, la cual permitirá a la DECS seleccionar una parte o la totalidad de un archivo de audio o video bajo libre demanda y poder hacer una liga total o parcial de cualquier programa que esté dentro de los archivos grabados y guardados en su servidor sin que sean solicitados al licitante adjudicado con la finalidad de descargar, guardar y compartir estos contenidos de audios y videos en formato MP3 y MP4, respectivamente. El editor de archivos o clipper deberá ser una herramienta auxiliar para la DECS que no exime al licitante adjudicado del envío de las ligas de archivos MP3 y MP4 de los programas de radio y televisión que monitoreará de acuerdo con las especificaciones señaladas con anterioridad.

Es importante señalar que la DECS podrá acceder a los archivos de diferentes fechas desde el momento en el que comienza la vigencia del contrato, con la finalidad de contar con la información de interés; así como, de cuando menos cinco años anteriores de manera puntual sin tener ausencias informáticas de archivos o ligas a testigos de audio en MP3 o video en MP4 y que puedan ser consultados y descargados en cualquier momento que estos sean requeridos.

Además, contará con una herramienta de búsqueda avanzada con la opción de generar archivos en varios formatos (Excel, PDF, Word, PowerPoint, etc.). Esta permitirá a la DECS la generación inmediata de reportes con la finalidad de obtener los muestreos de notas con calificación de acuerdo con el medio donde sea publicada o comentada al aire y permitir la elaboración de gráficas para visualizar el impacto de estas y su alcance a nivel local, estatal y nacional.

Además, la DECS podrá solicitar al licitante adjudicado búsquedas tematizadas o mapeos por actor, tema, medio, conductor (es), reporteros, columnistas, articulistas, coyuntura política, económica o social, ya sea nacional o internacional, así como por temas de interés general y/o particulares para la Comisión y estas búsquedas no se verán limitadas a la temporalidad del contrato actual ya que la información histórica o de años anteriores al corriente, puede ser considerada útil para las necesidades informativas y de análisis de la información para la Comisión.

El acceso al portal electrónico será restringido mediante cuentas y claves personalizadas de acceso a usuarios que serán proporcionadas a la DECS por el licitante adjudicado; se contempla hasta 50 usuarios y la solicitud de una cuenta de acceso nueva no representará un costo adicional para la Cofece.

La visualización de la información en cada sección será en orden de captura, la más reciente estará siempre en primer lugar mostrando la hora y minuto de publicación. Aunque la visualización inicial sea en orden de captura, el portal deberá permitir ordenar la información a conveniencia de la DECS, ya sea por fecha, por género o medio.

* **Estructura de cada nota informativa**

Toda la información de prensa nacional, estatal y extranjera; revistas nacionales y extranjeras; portales nacionales y estatales, y programas de radio, televisión y redes sociales publicada en el portal electrónico, estará estructurada de la siguiente manera:

* Título de la nota (vinculado a la nota completa) indicando el nombre del medio, del autor (a), fecha, hora y página (s).
* Breve resumen de la nota (máximo un párrafo con 4 renglones cada uno que incluya la idea central de la nota y la referencia o mención a la Cofece o su personal, subrayada en color).
* Nota completa de la edición impresa del medio, la cual se entregará en un documento en texto plano en formato Word y estará albergada en el portal electrónico, que podrá descargarse en un documento de Word, PDF y JPG, en la misma página de la nota informativa.
* Nota completa de la edición digital del medio, la cual se entregará en un documento en texto plano en formato PDF y que estará ligado a la nota original en el portal electrónico del medio que la publique y que se albergará en el portal electrónico del licitante adjudicado, mismo que podrá descargarse en archivos Word, PDF y JPG.
* Archivo de audio o video disponible para descarga y reproducción en dispositivos fijos y móviles, se desplegará en la misma página de la nota informativa y deberá estar soportado en archivos MP3 en el caso de audios y en MP4 en el caso de videos.
* Transcripción completa del audio/video en un formato de texto plano en formato Word y que estará albergada en el portal electrónico para consulta y descarga en un documento Word y PDF, en la misma página de la nota informativa.
* Es fundamental que los resúmenes sean realizados por una persona designada, evitando el uso de herramientas digitales o inteligencia artificial. Esto garantiza que el producto final cumpla con las necesidades específicas de la Comisión.

Cada nota que sea entregada deberá tener en la parte superior de cada página de los archivos en formato Word o PDF:

* Imagen o logo del medio.
* Nombre del medio donde se publica la nota.
* Nombre y página(s) de la sección(es) donde aparece la nota.
* Fecha y hora de publicación.
* **Condiciones técnicas y funcionales**

El licitante adjudicado habilitará el portal para que sea de navegación fácil y rápida; que funcione sobre Internet y sea funcione adecuadamente con los diferentes dispositivos fijos y móviles, incluyendo diferentes exploradores como pueden ser Microsoft Edge, Firefox, Safari, Google Chrome, Opera, Brave y otros; bajo plataformas Apple y Windows; así como en dispositivos móviles con sistemas operativos iOS y Android.

Para navegar en el portal electrónico no se requerirá de la instalación de ningún elemento adicional en los equipos de cómputo y el prestador del servicio proporcionará la dirección web de su portal electrónico para que pueda ser utilizado las 24 horas del día, los siete días de la semana de manera ininterrumpida durante la vigencia del contrato. El licitante adjudicado garantizará la integridad, disponibilidad, confiabilidad y archivo de la información en su solución tecnológica. La DECS será la responsable de aprobar la versión final del portal, el cual deberá considerar la imagen institucional de la Cofece.

* **Estructura general del portal electrónico**

La información incluida en el portal electrónico del licitante adjudicado mostrará rápida, puntual y objetivamente lo más relevante con relación a los temas de importancia para la Comisión bajo la siguiente estructura, que podrá ser modificada por la DECS, ya sea de manera eventual o definitiva, en cualquier momento que se considere necesario durante la vigencia del contrato, avisando con un día de anticipación al prestador del servicio sobre el cambio solicitado, sin costo adicional alguno.

El portal electrónico del licitante adjudicado deberá contener, cuando menos, los siguientes elementos visuales que permitan navegar de acuerdo con las necesidades de consulta de testigos e información, así como para la realización de búsquedas temáticas y específicas de los temas propios de la Cofece, así como de las coyunturas políticas, económicas y sociales ya sean nacionales o internacionales:

* **Menú principal.** En esta sección se encontrarán todos los menús para desplegar la información contenida y almacenada, así como la barra de búsqueda, las opciones de búsqueda específica y el generador de reportes de esta.
* **Módulos de acceso**:
	+ **Prensa.** Incluirá imágenes a color de las primeras planas, así como portadas de secciones de finanzas y negocios.
	+ **Cada una de las secciones que se señalan en la síntesis con la información del día.**
	+ **Bitácoras de radio y televisión.** El prestador del servicio grabará y monitoreará todas las estaciones de radio AM y FM que se transmiten en la CDMX, los noticieros de canales de televisión abierta y de televisión de paga o restringida que se transmiten en la CDMX. (Ver Anexo 1)
	+ **Diario Oficial de la Federación.** Publicaciones de la Comisión, en las versiones matutinas y vespertinas.
	+ **Búsquedas.** Motor de búsqueda que contendrá las siguientes características:

Contendrá, al menos, cuatro clasificaciones para delimitar los criterios de búsqueda por tema: “palabras”; “al menos una palabra”; “frase exacta” y “sin las palabras”. También tendrá una opción para limitar fechas en el rango de búsqueda -en inicio y fin-, así como diferentes clasificaciones para los criterios de búsqueda: por autor, por medio y por programa.

Se podrán colocar estos criterios en los diversos campos y el motor de búsqueda deberá presentar distintas opciones que se contengan en los criterios de almacenamiento del portal electrónico del prestador del servicio y que estas empaten con todos los medios que son utilizados en el monitoreo de la información en prensa, portales, radio y televisión.

Asimismo, el motor de búsqueda contará con un clasificador por género periodístico, así como un clasificador por tipo de medio. Además, permitirá la generación de reportes y podrán descargarse en archivos Excel, Word y PDF; con las referencias de origen de cada resultado, así como un hipervínculo que permita visualizar y descargar el testigo original de la información, ya sea un PDF con el escaneo original de un diario impreso, un Word y PDF con la transcripción de la nota localizada en un portal de internet, MP3 para el caso de un archivo de audio y en MP4 para un archivo de video.

El motor de búsqueda tendrá acceso a una base de datos histórica, de por lo menos cinco años anteriores, mismo que arrojará resultados para consulta y descarga en archivos de texto, audio y video.

A continuación, se da un ejemplo del motor de búsqueda, el cual no deberá ser limitativo y tomarse en cuenta como un ejemplo a partir del cual el licitante adjudicado deberá presentar la propuesta a la DECS:

|  |
| --- |
| **FILTROS DEL BUSCADOR** |
| Palabra o frase\* |
| Rango de fecha |
| Medio | Impreso | Prensa Nacional | PeriódicoAutorFuenteTemaSecciónFecha de publicación |
| Prensa Estados | EstadoPeriódicoAutorFuenteFecha de publicación |
| Prensa Extranjera | PeriódicoRegiónAutorFuenteTemaFecha de publicación |
|  |  | Revistas | Nacional/InternacionalAutorFuenteTemaFecha de publicación |
| Electrónico | Radio | NoticieroCadenaHoraConductor |
| Televisión | NoticieroCanalHoraConductor |
| Internet | Nombre del sitioAutorTemaHora y fecha de publicación |
| Género | ArtículosNotasColumnasEditorialCartones |
| Todos |
| \*Palabra o frase: El sistema arrojará todas las coincidencias sin importar el uso de letras mayúsculas, minúsculas, signos de puntuación y acentos. |

* **Consideraciones adicionales:**

La DECS podrá, durante la vigencia del contrato, aumentar o disminuir el seguimiento de temas, palabras claves, periodistas, columnistas, sin que implique un costo adicional para la Cofece.

La DECS será la encargada de indicar, mediante correo electrónico institucional, al licitante adjudicado sobre la creación o sustitución de un nuevo acceso. La creación, sustitución o baja de accesos, deberá realizarse en máximo **seis horas** después de haber sido solicitada por la DECS, mediante correo electrónico institucional.

La DECS contará con la asistencia vía telefónica, correo electrónico o mensajería instantánea por parte del licitante adjudicado para resolver cualquier incidencia que se presente en el funcionamiento del portal electrónico, de tal forma que se asegure la operación en todo lo relacionado con el servicio.

**J)** **Respaldo digital mensual en memoria externa (USB o disco duro)**

La DECS recibirá de manera física por parte del licitante adjudicado, dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes durante la vigencia del contrato, en las instalaciones de la Comisión (Avenida Revolución 725, colonia Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03700, recepción en planta baja), cita previa mediante mensaje vía aplicación de mensajería instantánea o llamada telefónica al número que será informado oportunamente por parte de la DECS, un dispositivo de almacenamiento externo (USB o disco duro), el cuál contendrá todos los productos que se realizaron mensualmente, de acuerdo con la descripción del servicio y que se entregan de manera remota, basándose en el listado a continuación cuando aplique en cada producto indicado:

* Síntesis matutina.
* Corte informativo vespertino.
* Alertas en tiempo real
* Informes mensuales, bases de datos e informes trimestrales.
* Informes especiales de acciones de la Cofece y/o temas de interés
* Elaboración de transcripciones estenográficas de radio, televisión y transmisiones en vivo por redes sociales y/o plataformas digitales de música por streaming.

Estos archivos deberán estar agrupados por carpetas que serán nombradas con el tÍtulo de cada producto y en su interior deberán contener el archivo en versión editable (Word, Excel, Power Point o cualquier aplicación de Microsoft Office) y en versión PDF.

Para el caso de las alertas en tiempo real, se deberán entregar en el respaldo mensual todos los testigos de las menciones que hayan sido reportadas por el licitante adjudicado durante el mes corriente. Estos se ubicarán en carpetas tituladas de acuerdo con el tipo de medio en el que se publicaron (prensa, portales, radio, televisión y/o plataformas digitales).

Los testigos correspondientes a prensa se entregarán en versión editable (Word, Excel, Power Point o cualquier aplicación de Microsoft Office) y en versión PDF.

Los testigos correspondientes a portales se entregarán en versión PDF, contando con la liga a la página de internet donde originalmente se publicó la información.

Los testigos correspondientes a radio, televisión y/o plataformas digitales, se deberán entregar en archivos .mp3 y .mp4, de acuerdo con el origen de la señal a través de la cual se transmitió la información.

1. **ENTREGABLES, FECHAS Y CONDICIONES DE ENTREGA**

A continuación, se presenta una tabla con las fechas y horarios de entrega de los productos:

|  |  |
| --- | --- |
| **Producto** | **Fechas y horarios de entrega** |
| 1. Síntesis matutina
 | Lunes a domingo, máximo a las 6:30 horas.A más tardar a las 9:00 horas el 25 de diciembre. |
| 1. Corte informativo vespertino
 | Lunes a jueves, máximo a las 16:00 horas y viernes, máximo a las 14:00 horas.Sábado y domingo no aplica. El 25 de diciembre podrá no entregarse. |
| 1. Alertas en tiempo real
 | Lunes a domingo, las 24 horas durante el tiempo de duración del contrato a través de aplicaciones de mensajería instantánea. |
| 1. Reportes de conferencia presidencial matutina y otras de interés para la Cofece
 | Reporte diario (resumen), máximo 30 minutos después de finalizada la conferencia presidencial matutina, los informes trimestrales del Ejecutivo Federal, el informe anual de Gobierno u otras conferencias de interés. |
| 1. Informes mensuales, bases de datos e informes trimestrales
 | Para los informes mensuales, máximo el quinto día hábil del mes siguiente al cierre del mes que se analiza.Para las bases de datos, lunes y jueves.Para los informes trimestrales la DECS indicará al licitante adjudicado la fecha máxima de entrega mediante correo electrónico. |
| 1. Informe anual
 | Enviar en los primeros cinco días hábiles previos a la finalización del contrato. |
| 1. Informes especiales de acciones de la Cofece y/o temas de interés
 | Máximo al día hábil siguiente de la solicitud. |
| 1. Elaboración de transcripciones estenográficas de radio, televisión y transmisiones en vivo por redes sociales y/o plataformas digitales de música por streaming
 | Las transcripciones se entregarán **a más tardar en 8 veces el tiempo** **de duración** del material a transcribir. |
| 1. Portal electrónico
 | En funcionamiento a partir de la entrada en vigor del contrato y hasta el término de este. |
| 1. Respaldo digital mensual en memoria externa (USB o disco duro)
 | Dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, en las instalaciones de la Comisión |

1. **REQUISITOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO**

Las calificaciones profesionales del licitante deben incluir por lo menos un año de experiencia en el monitoreo de información en medios de comunicación masiva, toda vez que, se requiere de un servicio que atienda correctamente las necesidades de la Cofece. Para tal efecto, el licitante deberá proporcionar:

* Al menos un contrato de un trabajo anterior similar al objeto del servicio del presente Anexo Técnico, prestado en el último año en el sector público o privado.
* Para avalar la experiencia, deberá presentar el currículum vitae, de al menos una persona designada por el licitante adjudicado para participar en el proyecto. El licitante acompañará la propuesta de servicios con una carta “bajo protesta de decir verdad” de que la información presentada es fidedigna y fue verificada por él.
* Propuesta técnica: Una descripción detallada de la forma en que se desarrollará el servicio. Esta deberá ser congruente con las características, complejidad y magnitud de los servicios descritos en el presente Anexo Técnico y deberá incluir, de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes elementos:
1. Organigrama y responsabilidades de las personas a cargo del proyecto.
2. Herramientas que serán utilizadas para la aplicación de la encuesta y el análisis de los datos.
3. Tipo de muestreo y determinación de la muestra.
4. Propuesta de variables que deberían ser medidas a través de la encuesta para cumplir con el objetivo de este estudio.
* Documento donde describa los recursos tecnológicos y operativos (por ejemplo, licencias de software) con los que cuenta para poder brindar el servicio requerido.
* **Derechos De Autor**: mediante la presentación de un documento y firmado por su representante legal, manifestando que cede la titularidad de los derechos patrimoniales de autor que se originen o deriven con motivo de la ejecución del objeto del presente contrato, mismos que pertenecerán a la Cofece, por lo que corresponderá a esta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, difusión y/o comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero.
* **Transmisión de la propiedad intelectual**
* El licitante asume la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial o de autor u otros derechos exclusivos en el ámbito nacional e internacional. El licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, todos los análisis realizados son de uso exclusivo de la Cofece.
* El licitante manifestará por escrito, en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa del representante legal, “respetar las condiciones, características técnicas y de calidad de los servicios solicitados por la convocante y durante la vigencia del contrato que se celebre para tales efectos”, conforme a las características, especificaciones y alcances que se describen en este Anexo Técnico.
* Presentar el Anexo Técnico firmado por su representante legal.
* Presentar escrito en donde indique los siguientes rubros:

|  |  |
| --- | --- |
| Descripción | **Cantidad**  |
| Cantidad de canales de televisión que monitorea |  |
| Cantidad de programas de televisión que monitorea |  |
| Cantidad de estaciones de radioque monitorea  |  |
| Cantidad de programas de radio que monitorea |  |
| Cantidad de mediosimpresos que monitorea |  |
| Cantidad de portales de internetque monitorea |  |
| Cantidad de medios estatalesque monitorea |  |
| Cantidad de medios internacionales que monitorea |  |
| Cantidad total de medios que monitorea |  |

* Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; deberá presentar la Opinión vigente (en sentido positivo) del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que genere el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
* Presentar contrato debidamente formalizado, de un trabajo anterior similar al objeto del servicio del presente Anexo Técnico, prestado en los 2024, 2023, o 2022, en el sector público o privado.
* Presentar por escrito y en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal el currículum vitae de la empresa, así como de al menos una persona designada por el licitante para brindar el servicio del presente Anexo Técnico, Además presentar por escrito, en papel membretado, carta bajo protesta de decir verdad de que la información es fidedigna y fue verificada por él.
* Documento por escrito, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, donde describa los recursos tecnológicos y operativos (por ejemplo, licencias de software) con los que cuenta para brindar el servicio del presente Anexo Técnico.
* Presentar por escrito, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, la descripción detallada de la forma en la que el licitante brindará el servicio del presente Anexo Técnico.
* Presentar por escrito la elaboración de una síntesis matutina con las características solicitadas por la Cofece.
* Presentar por escrito, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, una información sobresaliente con las características solicitadas por la Cofece.
* Presentar por escrito, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, manifestación en el que declare respetar las condiciones, características técnicas y de calidad de los servicios solicitados por la convocante y durante la vigencia del contrato que se celebre para tales efectos.
* Documentar por escrito la elaboración de una síntesis informativa de algún otro cliente (No podrá tener una antigüedad mayor a dos años).
* Documentar por escrito, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, la elaboración de un análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), análisis de medios o algún otro documento similar. (No podrá tener una antigüedad mayor a dos años)
* Documentar por escrito, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal y con la presentación de una plantilla, el listado de medios estatales a monitorear.
* Documentar por escrito, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal y con la presentación de una plantilla, el listado de medios internacionales a monitorear.
* Documentar por escrito su experiencia en la prestación del servicio de monitoreo de medios de comunicación masiva con al menos una carta de recomendación de parte de sus clientes. (No podrán tener una antigüedad mayor a dos años).
* Proporcionar tres accesos al portal electrónico para validar el cumplimiento de las características, funciones y herramientas tecnológicas requeridas, las cuales deberán funcionar en el momento de la presentación y apertura de propuestas y hasta 3 días hábiles posteriores.
* Presentar por escrito, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, carta que señale que el licitante cuenta con al menos una persona por turno (matutino, vespertino y nocturno) designada por el licitante, dedicada al monitoreo de radio, televisión y portales, para brindar 24/7 el servicio del presente Anexo Técnico
* Presentar por escrito, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, carta que señale que el licitante cuenta con al menos una persona por turno (matutino, vespertino y nocturno) designada por el licitante, para atender incidencias y dar soporte técnico al portal electrónico.
* Presentar por escrito, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, carta que señale que el licitante cuenta con al menos un ejecutivo de cuenta para dar seguimiento a las solicitudes de la DGCS y atender incidencias de los entregables y de las solicitudes especiales, para lo cual deberá de establecer los datos de contacto (teléfono fijo, número celular y correo electrónico).
1. **VIGENCIA**

A partir de las 00:00 horas. del 1° de enero de 2025 y hasta las 23:59 horas. del 31 de diciembre de 2025.

1. **FORMA DE PAGO**

De conformidad con el artículo 87 de las Políticas Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica (Políticas Generales), la Cofece deberá cubrir las exhibiciones estipuladas en un plazo máximo de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa presentación y validación de los servicios por parte de la DGCS. El pago del servicio prestado se realizará a mes vencido y se cubrirá en moneda nacional, en 12 (doce) exhibiciones iguales, y en todas ellas se deberá entregar la evidencia que confirme la recepción de los entregables descritos, en tiempo y forma. Los pagos correspondientes al mes de diciembre se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones que emita la Dirección General de Administración para el cierre presupuestal.

1. **LUGAR**

Todos los productos se entregarán de manera remota, excepto el entregable correspondiente al respaldo digital mensual en memoria externa (USB o disco duro), que deberá ser entregado en las instalaciones de la Comisión, ubicadas en Av. Revolución no. 725, Col. Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México.

1. **PENAS CONVENCIONALES**

En caso de que el licitante adjudicado no cumpla con los tiempos establecidos para cada uno de los entregables definidos en la sección IV**. Entregables, fechas y condiciones de entrega** del Anexo Técnico, la Cofece sancionará con penas convencionales, las cuales serán calculadas al 1% diario del importe total de cada entregable antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por cada hora de atraso. Para realizar el cálculo de penas convencionales, se entenderá que el valor de cada entregable corresponde a la parte proporcional del costo mensual del servicio en partes iguales; es decir, a la décima parte del monto total de la factura antes del IVA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 de las Políticas Generales, y 74 y 75 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica (Pobalines), las penas convencionales se aplicarán exclusivamente cuando el atraso sea por causas imputables al licitante adjudicado.

Dichas penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas por el administrador del contrato en función del servicio no entregado o prestado oportunamente.

El Área Contratante, a solicitud del Área Requirente, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato de conformidad con los artículos 83 y 83 de las Políticas Generales por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato antes del IVA. La garantía de cumplimiento deberá ser expedida a favor de la Cofece, en alguna de las formas siguientes: depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito; fianza otorgada por institución autorizada; carta de crédito Stand By o cheque certificado o de caja. En caso de ser mediante póliza de fianza, deberá tener vigencia hasta la terminación de la obligación contractual adjudicada.

El licitante adjudicado deberá proporcionar la garantía a la Dirección General de Administración de la Cofece a más tardar a los diez días naturales posteriores a la firma del contrato y deberá formar parte integrante del mismo. Asimismo, de conformidad con el artículo 70 de Pobalines, la garantía de cumplimiento tendrá carácter de indivisible.

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El método con el que se evaluarán las propuestas será el método binario, mediante la aplicación de los criterios de evaluación de “Cumple” y/o “No Cumple”. El licitante adjudicado será aquel que cumpla con el 100% de los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y quien ofrezca la propuesta económica más baja.

En caso de que la información solicitada en la evaluación técnica o parte de esta sea confidencial, se deberá manifestar por escrito. Los ejemplos podrán mostrar un sello de agua que manifieste que se trata de información clasificada como “reservada”, para que no se haga pública.

1. **PROPUESTA ECONÓMICA**

El licitante deberá considerar la siguiente tabla para realizar la cotización del servicio:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Cantidad** | **Unidad** | **Precio mensual sin IVA** | **IVA mensual** | **Total mensual** |
| Servicio de monitoreo de información en medios de comunicación masiva para el año 2025 | 1 | Servicio |  |  |  |

**Anexo 1**

**Medios de comunicación a monitorear**

Todos los listados que a continuación se presentan son enunciativos, mas no limitativos, es decir, deberán incluir estos medios, pero la empresa podrá tener en su plantilla medios adicionales que pueda monitorear. También los horarios y conductores pueden variar de acuerdo con el cambio de la programación de último minuto y/o sin previo aviso. En ese caso, el licitante adjudicado realizará los ajustes.

El monitoreo de medios de comunicación impresos y electrónicos deberá incluir: I) periódicos que se editen en la CDMX y que sean distribuidos a nivel nacional; II) principales portales de los periódicos de la República Mexicana que tengan una edición en línea; III) revistas de negocios y de información general con más influencia en la opinión pública y que se distribuyan a nivel nacional; IV) noticieros, programas de análisis, mesas de debate y opinión de radio y televisión de las cadenas nacionales; V) se podrán solicitar algunos programas especiales, de televisión abierta o restringida y/o transmitidos a través de redes sociales, en donde se presenten los funcionarios o se discutan temas de interés de la Cofece y VI) el servicio de monitoreo deberá incluir de forma obligatoria el Diario Oficial de la Federación.

El servicio de monitoreo deberá incluir los siguientes medios:

|  |
| --- |
| **Radio** |
| **Programa** | **Estación** |
| Las primeras de Anda | Radio Fórmula 103.3 |
| Azucena Uresti en Fórmula | Radio Fórmula 103.3 |
| Danielle Dithurbide en Fórmula | Radio Fórmula 103.3 |
| López-Dóriga | Radio Fórmula 103.3 |
| Eduardo Ruiz Healy | Radio Fórmula 103.3 |
| José Cárdenas Informa | Radio Fórmula 103.3 |
| Formula Financiera | Radio Fórmula 103.3 |
| Por la mañana con Feregrino | Radio Fórmula 104.1 |
| Ciro Gómez Leyva por la mañana | Radio Fórmula 104.1 |
| En tiempo real | Radio Fórmula 104.1 |
| Hoy es Risco | Radio Fórmula 104.1 |
| Juntos | Radio Fórmula 104.1 |
| Fórmula Noticias con Juan Becerra Acosta | Radio Fórmula 104.1 |
| Leonardo Curzio en Fórmula | Radio Fórmula 104.1 |
| IMER Noticias Primera Emisión | Horizonte 107.9 |
| IMER Noticias Segunda Emisión | Horizonte 107.9 |
| IMER Noticias Tercera Emisión | Horizonte 107.9 |
| Las Noticias con Javier Alatorre | El Heraldo Radio 98.5 |
| Solórzano, el referente Informativo | El Heraldo Radio 98.5 |
| A la Una | El Heraldo Radio 98.5 |
| Sergio y Lupita | El Heraldo Radio 98.5 |
| Bitácora de Negocios | El Heraldo Radio 98.5 |
| El dedo en la llaga | El Heraldo Radio 98.5 |
| La Octava con Jesús Escobar | La Octava 88.1 |
| Aristegui en vivo | La Octava 88.1 |
| Amanece en Enfoque Noticias | Enfoque 101.1 |
| Enfoque Noticias Primera Emisión | Enfoque 101.1 |
| Enfoque Noticias Segunda Emisión | Enfoque 101.1 |
| Enfoque Noticias Tercera Emisión | Enfoque 101.1 |
| Así las cosas con Gabriela Warketin | W Radio 96.9 |
| Así las cosas con Carlos Loret De Mola | W Radio 96.9 |
| Así las cosas tercera emisión | W Radio 96.9 |
| Panorama Informativo con Alejandro Villalvazo e Iñaki Maner | 88.9 Grupo Acir |
| Panorama Informativo Iñaki Manero | 88.9 Grupo Acir |
| Salud, dinero y amor | 88.9 Grupo Acir |
| Metrópoli | 102.5 MVS |
| Noticias MVS Primera Emisión | 102.5 MVS Noticias |
| Mesa para todos | 102.5 MVS Noticias |
| Manuel López Sanmartín | 102.5 MVS Noticias |
| Ana Francisca Vega en MVS | 102.5 MVS Noticias |
| Pamela Cerdeira en MVS | 102.5 MVS Noticias |
| Imagen empresarial | 90.5 Imagen Radio |
| Imagen informativa Primera Emisión | 90.5 Imagen Radio |
| Imagen informativa Segunda Emisión | 90.5 Imagen Radio |
| Imagen informativa Tercera Emisión | 90.5 Imagen Radio |
| Negocios en Imagen | 90.5 Imagen Radio |
| Análisis Superior | 90.5 Imagen Radio |
| Ya Sierra | 90.5 Imagen Radio |
| **Televisión** |
| **Programa** | **Canal** |
| En Punto | **Las Estrellas**  |
| Las Noticias | Las Estrellas |
| Tercer Grado | Las Estrellas  |
| Despierta | Las Estrellas |
| Las noticias de las 5:30 | Canal 4 |
| Estrictamente personal | Canal 4 |
| Expreso de la mañana | Canal 4 |
| Las noticias de las 11:00 | Canal 4 |
| Paralelo 23 | Canal 4 |
| Las noticias de las 13:00 | Canal 4 |
| Noticias MX | Canal 4 |
| Las noticias de las 16:00 | Canal 4 |
| Las noticias de las 17:00 | Canal 4 |
| Las noticias de las 18:00 | Canal 4 |
| Las noticias de las 19:00 | Canal 4 |
| Las noticias de las 20:00 | Canal 4 |
| Hora 21 | Canal 4 |
| Las noticias de las 22:00 | Canal 4 |
| Es la hora de opinar | Canal 4 |
| Las noticias de las 23:00 | Canal 4 |
| Alebrijes: Águila o sol | Canal 4 |
| Las noticias de la mañana | Canal 8 |
| Esta mañana | Canal 8 |
| Reporte H | Canal 8 |
| Tiempo de Negocios | Canal 8 |
| Noticias de la tarde | Canal 8 |
| República H | Canal 8 |
| Referencia de la noche | Canal 8 |
| Hechos AM primera línea | Canal 1 |
| Hechos AM | Canal 1 |
| Hechos con los Ruiz Lara | Canal 1 |
| Hechos Meridiano | Canal 1 |
| Hechos de la Noche | Canal 1 |
| Noticias para despertar | Canal 40 |
| Tu ciudad en tiempo real | Canal 40 |
| Así amanece | Canal 40 |
| Noticias a ras de tierra | Canal 40 |
| ADN40.mx | Canal 40 |
| México en tiempo real | Canal 40 |
| ADN40.Mx noticias | Canal 40 |
| Es Negocio | Canal 40 |
| Es tendencia | Canal 40 |
| Contraportada | Canal 40 |
| Es Noticia con Hannia Novell | Canal 40 |
| Noticias de la República MX | Canal 40 |
| Todo personal | Canal 40 |
| Entrevista con Sarmiento | Canal 40 |
| Nombres, nombres y nombres | Canal 40 |
| Al sonar la campana | Canal 150 |
| Ganadores y perdedores | Canal 150 |
| El Financiero Bloomberg 17:00 horas | Canal 150 |
| El Financiero Bloomberg 18:00 horas | Canal 150 |
| El Financiero Bloomberg 19:00 horas | Canal 150 |
| El Financiero Bloomberg 20:00 horas | Canal 150 |
| Al cierre | Canal 150 |
| Con Ortega a las diez | Canal 150 |
| Entre dichos | Canal 150 de Izzi |
| Once Noticias Matutino | Canal 11 |
| Noticiario 14:00 horas | Canal 11 |
| Once Noticias Nocturno | Canal 11 |
| Noticias 22 | Canal 22 |
| Telediario Matutino | Canal 6 |
| Telediario Mediodía | Canal 6 |
| Telediario Nocturno | Canal 6 |
| **Medios impresos y sus portales** |
| **Medios** | **Portales** |
| Reforma | reforma.com |
| El Economista | eleconomista.com.mx |
| El Financiero | elfinanciero.com.mx |
| El Universal | eluniversal.com |
| Excélsior | excelsior.com |
| Milenio | milenio.com |
| Proceso  | proceso.com.mx |
| Expansión | expansion.mx |
| La Jornada | jornada.com.mx |
| Reporte Índigo | reporteindigo.com |
| El Heraldo de México | heraldodemexico.com.mx |
| El Sol de México | elsoldemexico.com |
| Fortuna | revistafortuna.com.mx |
| El CEO | elceo.com |
| Forbes | forbes.com.mx |
| La Razón de México | razón.com.mx |
| La Crónica de Hoy | cronica.comn.mx |
| **Medios internacionales y especializados** |
| **Medio** | **Portales** |
| Sin Embargo | sinembaego.mx |
| Animal Político | animalpolitico.com |
| Quinto Elemento Lab | quintoelab.org/ |
| LatinFinance | latinfinance.com |
| France 24 | france24.com/es/ |
| Mlex | mlexmarketinsight.com/ |
| AP | apnews.com |
| Reuters | reuters.com |
| El País | elpais.com/america/ |
| The New York Times | nytimes.com |
| Bloomberg | bloomberg.com |
| The Economist | economist.com |
| Wall Street Journal | wsj.com |
| Financial Times | ft.com |
| Washington Post | washingtonpost.com |

**Anexo 2**

**Detalle de la información que debe ir contenida en la síntesis matutina y en el corte informativo vespertino**

Todos los listados que a continuación se presentan son enunciativos, mas no limitativos, es decir, deberán incluir estos medios, pero la empresa podrá tener en su plantilla medios adicionales que pueda monitorear. También los horarios y conductores pueden variar de acuerdo con el cambio de la programación de último minuto y/o sin previo aviso. En ese caso, el licitante adjudicado realizará los ajustes.

* **Cofece:** Esta sección recopilará toda la información publicada y/o transmitida en medios impresos, portales de internet, radio y televisión en la que se mencione a la Cofece, sus comisionados y cualquiera de las personas servidoras públicas que la integran, ya sean notas informativas, comentarios en algún espacio de la programación de medios electrónicos o artículos de opinión en medios impresos o portales de internet, incluida la información del Diario Oficial de la Federación.

|  |  |
| --- | --- |
| **Temática** | **Palabras Clave** |
| Información relativa a la actuación de la Comisión Federal de Competencia Económica y que de manera directa la mencionen. | Comisión Federal de Competencia Económica, Cofece, Ley Federal de Competencia Económica, LFCE José Eduardo Mendoza Contreras, Giovanni Tapia Lezama, Rodrigo Alcázar Silva, Alejandro Faya Rodríguez, Brenda Gisela Hernández, Ana María Reséndiz Mora, Andrea Marván Saltiel, autoridad antimonopolio, José Nery Pérez Trujillo, José Manuel Haro, Fidel Sierra Arena, colusión, prácticas anticompetitivas. |

* **Sector energético:** Esta sección contendrá información de Pemex, CFE, así como de empresas privadas, secretarías de Estado del ramo y relacionada con procesos de licitaciones públicas, fusiones, adquisiciones, compra y venta de activos y posibles prácticas anticompetitivas, como acuerdos de precios o bloqueo de entrada a nuevos competidores en este mercado, extracción de petróleo y gas, precios y distribución de gas y combustibles, generación, producción, distribución y comercialización de energía eléctrica en el país.
* **Sector salud:** Esta sección contendrá información de las instituciones que forman parte del gabinete de salud federal (IMSS, ISSSTE, IMSS-Bienestar), así como la relacionada con los procesos de licitaciones públicas para la compra de medicamentos recetados, estudios de laboratorio y banco de sangre, compra de vacunas, servicios médicos, comportamiento de mercados de producción, distribución y comercialización de medicamentos y de artículos de higiene personal.
* **Sector financiero:** Esta sección contendrá información sobre indicadores de desempeño en el uso de servicios financieros tradicionales y digitales, valores de deuda del gobierno mexicano, el uso del mercado de sistemas de pagos con tarjetas, empresas y Ley Fintech, opiniones de asociaciones y organizaciones especializadas en este mercado, así como de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía.
* **Mercados digitales:** Esta sección contendrá información sobre el uso y competencia en mercados digitales por internet para realizar compras en línea, alcances de economía digital, funcionamiento de mercados digitales a nivel nacional e internacional, experiencias en otras jurisdicciones de otras agencias de competencia sobre las sanciones o recomendaciones realizadas a empresas dedicadas al comercio electrónico de bienes y servicios así como la opinión de expertos sobre las regulaciones hechas a este mercado.
* **Sector de alimentos y bebidas:** Esta sección contendrá información sobre la producción de este sector, así como del comercio minorista, la industria manufacturera alimentaria, índices sobre el comportamiento de las actividades agrícolas, pecuarias y de manufactura en el sector, comportamiento de las importaciones y exportaciones del sector y la opinión de expertos y analistas sobre este mercado, así como de las acciones hechas por las secretarías de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
* **Sector de transporte y logística:** Esta sección contendrá información sobre las etapas de fabricación, provisión, almacenamiento y despacho de productos que lleguen de forma eficiente hasta los consumidores finales; además, información relacionada con procesos de licitaciones públicas, fusiones y adquisiciones en los mercados de transporte federal de carga y pasajeros terrestre, aéreo y marítimo.
* **Contrataciones públicas:** Esta sección contendrá información sobre los procesos que se llevan a cabo para las adquisiciones por parte de los gobiernos y empresas estatales de bienes, servicios y obra pública; además, de adjudicaciones directas hechas por los gobiernos federal, estatal o municipal y que contemplen sanciones de colusiones, promoción de normativa de contratación pública procompetencia y promoción de licitación competidos.
* **Sector de construcción y servicios inmobiliarios:** Esta sección contendrá información sobre el mercado de la construcción y los servicios inmobiliarios, gasto federal de obra pública para construcción de vivienda, comportamiento en el gasto de los hogares destinado a la compra de bienes inmuebles, muebles o insumos para mantenimiento de los mismos, así como en el gasto de servicios utilizados en el mercado de la construcción. Además, información sobre fusiones, adquisiciones, compra y venta de activos y posibles prácticas anticompetitivas, como acuerdos de precios o bloqueo de entrada a nuevos competidores en el mercado.

|  |  |
| --- | --- |
| **Temática** | **Palabras Clave** |
| Temas que figuran en los medios, relativos a la competencia en diversos sectores de la economía. | Monopolio, fusiones, adquisiciones de grandes empresas, licitaciones, obras, infraestructura, medicamentos, compra consolidada, medicamentos genéricos, medicinas, ferrocarriles, puertos, navieras, transporte de pasajeros, precios, reducción de precios, compra, fusión, colusión, hidrocarburos, rondas, gas natural, gas LP, taxis, uber, plataformas móviles, bancos, sofomes, casas de bolsa, CNBV, BMV, ABM, aseguradoras, Condusef, intermediarios financieros, Fintech, Fibras, arrendadoras, fianzas, aseguradores, concentración, mercado, gasolina, diésel, ductos, combustible, asociación pública- privada, mercado eléctrico, competencia, bonos, Conamer, Comisión Federal de Mejora Regulatoria, regulación, licitaciones de grandes obras del Gobierno Federal, precios, anuncios de incremento de precios por parte de cámaras empresariales, fusiones, adquisiciones, venta de activos, entre grandes empresas, comercio exterior, información de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, iniciativas de Ley de la Cámara de Diputados o de Senadores. |

* **Telecomunicación:** En esta sección se recopilará la información publicada y/o transmitida en medios impresos y electrónicos en las que se aborde el tema de la competencia en el sector de telecomunicaciones; se deberán considerar además declaraciones relevantes de expertos o columnistas sobre este sector, así como las acciones realizadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones y experiencias en otras jurisdicciones sobre este sector.

|  |  |
| --- | --- |
| **Temática** | **Palabras Clave** |
| Competencia en el sector de telecomunicaciones | Instituto Federal de Telecomunicaciones, IFETEL, IFT, Javier Juárez Mojica, comisionados del IFETEL, ley de competencia, reforma de telecomunicaciones, espectro, radioeléctrico televisión digital, televisión, AMITI, IDET, telecom, telecomunicaciones, estaciones de radio, telefonía celular, portabilidad, ley federal de telecomunicaciones, teléfono móvil, correo postal, registro nacional de usuarios, comisión de radio, satélites mexicanos, Satmex, triple play, cuádruple play, Cofetel, concesionada, radiodifusora, CIRT, Cámara de la Industria de la Radio y Televisión, operadores de cable, apagón analógico. |

* **Economía:** Esta sección incluirá información sobre macroeconomía e indicadores económicos como inflación, tipo de cambio, bolsa, crecimiento, balanza comercial, estimaciones de crecimiento del Producto Interno Bruto y decisiones de la Junta de Gobierno del Banco de México en materia de política monetaria y su tasa de referencia, labores en materia de política económica de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía.

|  |  |
| --- | --- |
| **Temática** | **Palabras Clave** |
| Información económica y de sectores productivos | Macroeconomía, sectores productivos, BMV, BIVA, peso, dólar, inflación, IGAE, Inegi, T-MEC, PIB, tipo de cambio, SHCP, Secretaría de Economía, CNBV, SAT. |